

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

| | | | | |
|--|--------------------------------|------------------|-------|---|
| AÑO LI — N° 6.218 EDICION DE 18 PAGINAS | MARTES, SEPTIEMBRE 20 DE 1.960 | Correo Argentino | SALTA | TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 |
| Aparece los días hábiles | | | | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928 |

| | | |
|---|---|---|
| H O R A R I O Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas | PODER EJECUTIVO Sr. BERNARDINO BIELLA Gobernador de la Provincia Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN Vicegobernador de la Provincia Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública | DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO N° 4780 Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director |
|---|---|---|

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES : Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos; ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
 DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
 A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES :

| | | |
|--|----|------|
| Número del día y atrasado dentro del mes | \$ | 1.00 |
| " atrasado de más de un mes hasta un año | " | 2.00 |
| " atrasado de más de un año | " | 4.00 |

SUSCRIPCIONES

| | | |
|---------------------------|----|--------|
| Suscripción Mensual | \$ | 20.00 |
| " Trimestral | " | 40.00 |
| " Semestral | " | 70.00 |
| " Anual | " | 130.00 |

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).
 El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).
 Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

| | | |
|---|----|------|
| 1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página | \$ | 31.— |
| 2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página | " | 54.— |
| 3º) De más de media y hasta 1 página | " | 90.— |
| 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente. | | |

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TÉRMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras | Hasta | Exce- | Hasta | Exce- | Hasta | Exce- | |
|--|---------|------------|---------|-------|------------|-------|-----|
| | 10 días | dente | 20 días | dente | 30 días | dente | |
| | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | |
| Sucesorios | 67.00 | 4.50 | 90.00 | 6.70 | 130.00 | 9.00 | cm. |
| Posesión treintaenal y deslinde..... | 90.00 | 6.70 | 180.00 | 12.00 | 270.00 | 18.00 | cm. |
| Remates de inmuebles | 90.00 | 6.70 | 180.00 | 12.00 | 270.00 | 18.00 | cm. |
| Otros remates | 67.00 | 4.50 | 90.00 | 6.70 | 130.00 | 9.00 | cm. |
| Edictos de minas | 180.00 | 12.00 | | | | | cm. |
| Contratos de Sociedades | 0.50 | la palabra | | 0.80 | la palabra | | |
| Balances | 180.00 | 10.00 | 200.00 | 18.00 | 300.00 | 20.— | cm. |
| Otros edictos judiciales y avisos | 90.00 | 6.70 | 180.— | 12.00 | 270.00 | 18.00 | cm. |

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

| | | |
|----------------------------------|---|--------------|
| M. de A. S. N° 14052 del 6/9/60. | — Acéptase la renuncia presentada por la señora Teodora Escobar de Arias, Costurera del Policlínico Regional "San Bernardo" | 2520 |
| " " " " 14053 " " | — Mantiénesse en todas sus partes la Disposición N° 135, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro | 2520 al 2521 |
| " " " " 14054 " " | — Apruébanse las planillas adjuntas en concepto de sueldos, reconocimientos de servicios y sueldo anual complementario, devengados por personal del Ministerio del rubro, durante los meses de mayo a octubre de 1.959 | 2521 |
| M. de Econ. N° 14055 " " | — Concédese a la Municipalidad de Rosario de Lerma un anticipo de \$ 200.000.— % | 2521 |
| " " " " 14056 " " | — Dispónese la apertura de un crédito por la suma de \$ 5.788.75 % para ser destinados al pago de la planilla aprobada en autos "Honorarios Juan M. Villa en juicio Gobierno de la Provincia vs. Carlos Serrey y otros" | 2521 |
| " " " " 14057 " " | — Dispónese la apertura de un crédito por la suma de \$ 3.257.23 m/n. a fin de ser depositada en el juicio cautelado "Contencioso Administrativo. Benjamín Mendez vs. Gobierno de la Provincia" | 2521 |
| " " " " 14058 " " | — Con intervención de Contaduría Gral. páguese por su Tesorería Gral. a favor de la Cárcel Penitenciaria de Salta, la suma de \$ 3.120.— m/n. | 2521 al 2522 |
| " " Gob. " 14059 " 7/9/60. | — Promuébese a partir del día 1° de mayo del año en curso al Personal de la Dirección de Archivo de la Provincia. | 2522 |
| " " " " 14060 " " | — Acuérdate un subsidio por la suma de \$ 6.000.— a favor de la Escuela Nacional de Comercio de Salta. | 2522 |
| " " Econ. " 14061 " " | — Trasládase al Sr. Arturo Rivero, de la Dirección de Precios y Abastecimiento a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario. | 2522 |
| " " " " 14062 " " | — Con intervención de Contaduría Gral. páguese por su Tesorería Gral. a favor del Ministerio de Asuntos Sociales la suma de \$ 4.307.209.50 m/n. | 2522 |
| " " " " 14063 " 8/9/60. | — Autorízase al Banco Provincial de Salta, a gestionar y obtener del Banco Central de la República Argentina la ampliación en \$ 100.000.000.— m/n. para destinarla a atender los créditos de reactivación del agro. | 2522 |
| " " " " 14064 " " | — Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia y por su Tesorería Gral. liquídese a favor de A.G.A.S. la suma de \$ 9.363.714.25. | 2522 al 2523 |
| M. de Gob. N° 14065 " " | — Déjase cesante al Personal de la Cárcel Penitenciaria, en razón de no reunir condiciones físicas compatibles con el servicio de Seguridad y Defensa. | 2523 |
| " " " " 14066 " " | — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Lorenzo Armando Chocobar de la Cárcel Penitenciaria. | 2523 |
| " " " " 14067 " " | — Designase Personal en Jefatura de Policía. | 2523 al 2524 |
| " " " " 14068 " " | — Designase por un nuevo período constitucional de dos años, Juez de Paz titular de la localidad Las Lajitas Dpto. Anta, al Sr. Esteban Luña. | 2524 |
| " " Gob. " 14069 " 8/9/60. | — Designase por un período constitucional de dos años Juez de Paz Titular de la localidad de Aguaray-Dpto. San Martín, al Señor Emilio Marquez. | 2524 |
| " " " " 14070 " " | — Designase por un nuevo período constitucional de dos años Juez de Paz titular de la localidad de Chicoana, al Sr. Oscar Aristeo Robo. | 2524 |
| " " " " 14071 " " | — Apruébase el Estatuto Social de la "Empresa Constructora Pedro J. Bellomo S.A. de la ciudad de Salta, y otórgasele la Personería Jurídica que solicita | 2524 |
| " " " " 14072 " " | — Apruébase las Resoluciones Nos. 90 y 91 dictadas por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" con fecha 31 de agosto ppdo | 2524 al 2525 |
| " " " " 14073 " " | — Reconócese un crédito por la suma de \$ 14.400, a favor de la Cámara de Diputados | 2525 |
| " " " " 14074 " " | — Reconócese un crédito por la suma de \$ 5.184.75, a favor de la Municipalidad de Metán en concepto de Suministro de energía eléctrica a la Comisaría de esa localidad. | 2525 |
| " " " " 14075 " " | — Autorízase a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura para la contratación de un aviso de media página en papel ilustrado, en la Guía Zonda, y en concepto de propaganda turística por la suma de \$ 8.000.— m/n. | 2525 |
| " " " " 14076 " " | — Designase por un nuevo período constitucional de dos años, Juez de Paz Titular de la localidad El Galpón Dpto. Metán, al Sr. José Ferránlez. | 2525 |
| " " " " 14077 " " | — Apruébase la Licitación Privada N° 1 realizada por el Dpto. de Ciencias Económicas de Salta para la adquisición de material bibliográfico con destino a su biblioteca | 2525 al 2526 |
| " " " " 14078 " " | — Déjase sin efecto la Resolución N° 1085 de fecha 18 de agosto de 1960, dictada por el Ministerio de Gobierno. | 2526 |

PAGINAS

| | |
|---|--------------|
| " " " " 11079 " " — Dispónese la transferencia de partidas correspondiente al presupuesto vigente del "Boletín Oficial" | 2526 |
| " " " " 14080 " " — Previa intervención de Contaduría Gral. de la Provincia liquidese por su Tesorería Gral. a favor de la Habitación de Pagos de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" la suma de \$ 5.000.— m/n. | 2526 |
| " " " " 11081 " " — Autorízase a la Administración del Hotel Termas Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau a llamar nuevamente a Licitación Pública para la explotación por un ciclo de las tierras de cultivo disponible previo al cumplimiento de los requisitos exigidos para tales actos y de acuerdo al pliego de condiciones que se establezca. | 2526 |
| " " Econ. " 14084 " " — Apruébase el Certificado N° 1 -Provisión-Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de obra ejecutada, correspondiente a la obra "Hospital Colonia de Santa Rosa (Orán). | 2526 |
| " " A. S. " 14085 " " — Apruébanse las facturas presentadas por el Instituto Roentgen, las que ascienden a la suma total de \$ 44.870 ₵ | 2526 al 2527 |
| " " " " 14086 " " — Dánse por terminadas las funciones, al Sr. David Estrada S.adi, Enfermero del Consultorio externo de Tolar Grande. | 2527 |

EDICTO DE MINA:

| | |
|---|------|
| N° 6714 — Solicitado por Carlos María Larrory, Expte. N° 3417—L. | 2527 |
|---|------|

LICITACIONES PUBLICAS:

| | |
|--|--------------|
| N° 6770 — Hospital Neuropsiquiatrico Salta Adquisición Materiales de Construcción | 2527 |
| N° 6750 — Hotel Termas Rosario de la Frontera — Adjudicación de tierras | 2527 |
| N° 6767 — Dirección Gral. de Fabricaciones Militares — Establec. Azufrero Salta — Licit. Pública N° 20/60 | 2527 |
| N° 6759 — Administración General de Aguas de Salta — Licitación Pública — Provisión de tanques | 2527 |
| N° 6746 — Dirección Gral. de Fabricaciones Militares — Licitación Pública N° 18 | 2527 |
| N° 6745 — Banco Industrial de la República Argentina, Suc. Salta — Licitación Pública N° 352 | 2527 |
| N° 6744 — Instituto Nacional de Salud Mental — Licitación Pública N° 3/61 | 2527 al 2528 |
| N° 6730 — Direc. Fabric. Militares Estab. Azufrero Salta — Licitación Pública N° 17 | 2528 |
| N° 6712 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Licitación Pública N° 16/60 | 2528 |
| N° 6661 — Dirección Gral. de Fabric. Militares, Dpto. de Abastecimiento — Licitaciones Públicas Nos. 142/60 y 143/60, para provisión de Bomba Vertical y Tanque de Chapa de Hierro | 2528 |

LICITACION PRIVADA:

| | |
|---|------|
| N° 6747 — Secretaría de Guerra — Batallón de Monte — Provisión de víveres | 2528 |
|---|------|

EDICTO CITATORIO:

| | |
|--|------|
| N° 6719 — Solicitado por David, Julio, Martín Michel Torino y María Luisa Michel Torino de Camboliva. | 2528 |
| N° 6758 — s.l. por Ricardo Osvaldo Mogaburu y Carlos Enrique Hubrich | 2528 |

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

| | |
|---|------|
| N° 6765 — De don Sebero Abel o Abel S. o Abel Núñez | 2528 |
| N° 6761 — De don Wenceslao Fuentes | 2528 |
| N° 6756 — De doña Jesús Aurora Figueroa de Guanuco .. | 2528 |
| N° 6755 — De doña Margarita Orozco | 2528 |
| N° 6751 — De doña Lastenia Guanca de Arias | 2528 |
| N° 6734 — De don Cecilio Cárdenas y de doña Serafina Santibanez de Cárdenas | 2528 |
| N° 6707 — De doña Paula Petrona ó Petrona Uro de Ballón | 2528 |
| N° 6705 — De don Adolfo Patrocinio Bazán ó Adolfo Bazán | 2528 |
| N° 6702 — De don Bernardino Arjona | 2528 |
| N° 6701 — De doña Herminia Acosta Vda. de Juárez .. | 2528 |
| N° 6681 — De doña Alicia Gorosito de Zapata | 2528 |
| N° 6694 — De don Carlos Bombelli | 2528 |
| N° 6688 — De don Federico Castillo | 2528 |
| N° 6687 — De don Simón Bolívar | 2528 |
| N° 6681 — De doña Alicia Gorosito de Zapata | 2528 |
| N° 6671 — De don Félix Herrera y de Celina Luna Vda. de Herrera | 2528 |
| N° 6660 — De doña Celfora del Carmen Galván de Otero | 2528 |
| N° 6654 — De doña Lidia Rosa Montellano de Sidorenko | 2528 |
| N° 6653 — De doña Néida Armonía de Nieva | 2528 |
| N° 6651 — De don Severo Pastrana | 2528 |
| N° 6632 — De doña Sixta Rodríguez | 2528 |
| N° 6636 — De don Ladislao o Vladimir Antonio | 2528 |
| N° 6629 — De don Nicolás Estibar o Nicolás Estibares. | 2528 |
| N° 6609 — De don José Fernández | 2528 |
| N° 6582 — De doña Victoria Valencia Vda. de Santana .. | 2528 |
| N° 6555 — De Velarde Emeteria Martínez de | 2528 |
| N° 6524 — De don Félix o Pedro Félix González | 2528 |
| N° 6507 — De doña Benjamina Pastrana de Rodríguez .. | 2528 |
| N° 6503 — De doña María de los Angeles Bravo de Núñez .. | 2528 |
| N° 6497 — De don Otto Otorino Ola | 2528 |

TESTAMENTARIO:

| | |
|---|------|
| N° 6721 — De don Lemil Jorge Habbouch. | 2529 |
| N° 6593 — De don James Balfour Somerville Tansley | 2529 |
| N° 6534 — De doña Julia Abrego | 2529 |

REMATÉS JUDICIALES:

| | |
|---|--------------|
| N° 6774 — Por Arturo Salvatierra juicio: Juan Horacio Heredia vs. Salustiano ó Juan Salustiano Bergós | 2529 |
| N° 6772 — Por: Carlos R. Avelaneda juicio: Juan Mesple vs. Juan Carlos Cadú. | 2529 al 2530 |
| N° 6771 — Por: José Alberto Cornejo juicio: Juan Cincot'a S.A. vs. Ramona Dora Miranda de Figuerola | 2530 |
| N° 6763 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Baroso Andrés vs. Vizcarra Rufino | 2530 |

PAGINAS

| | |
|--|--------------|
| Nº 6754 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Moschetti S. A. vs. José Manuel Zerda | 2530 |
| Nº 6753 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Arias Famín Angela Emilia A. Esquiú de | 2530 |
| Nº 6752 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Jacobo Psevoznik vs. Rubén Ramos Alemán | 2530 |
| Nº 6739 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Saicha José Domingo vs. Mamani de Novoa Francisca | 2530 |
| Nº 6722 — Por: Andrés Ilvento—Juicio: Fco. Moschetti S. S. vs. Valdiviezo Abraram Ramón, | 2530 |
| Nº 6700 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución de Honorarios contra la Sucesión de Don Domingo María de J. García Llamas y Carmen M. García de García | 2530 |
| Nº 6698 — Por Carlos R. Avellaneda — Juicio: Ortin Néstor Hugo vs. Compañía Minera La Poma y Gentile Francisco | 2530 |
| Nº 6691 — Por Julio César Herrera — Juicio: Banco de Préstamo vs. Tamayo Sidney | 2530 al 2531 |
| Nº 6685 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Guite lman Enrique vs. Gentile Francisco y Aliberti Angel | 2531 |
| Nº 6684 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: La Universal Cía. Argentina de Seguros vs. Zavaglia Luciano | 2531 |
| Nº 6682 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Eustaquia Gutiérrez de Acuña | 2531 |
| Nº 6639 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: González Eduardo vs. Casabella Antonio R. | 2531 |
| Nº 6626 — Por: Arturo Salvatierra—juicio: Austerlitz Alberto E. y Dávalos Luis Alberto vs. Sucesión Flores Manuel. . | 2531 |
| Nº 6600 — Por José Alberto Gómez Rincón — Juicio: Katz Giménez Antonio | 2531 |
| Nº 6577 — Por Andrés Ilvento, Manuel C. Michel y Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria Banco de la Nación Argentina vs. Normando Zúñiga | 2532 |
| Nº 6566 — Por Julio César Herrera — Juicio: Montalbetti Julio vs. Bass Salomón y Torino Adolfo Domingo | 2532 |

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

| | |
|--|------|
| Nº 6766 — Bo Norberto vs. Cía. Minera La Poma S.A.C. e I. | 2532 |
| Nº 6741 — Abraham Tullia María vs. Lizárraga Simeón .. | 2532 |
| Nº 6740 — Torenna José Aniceto vs. Aliberti Angel | 2532 |

CITACIONES A JUICIO:

| | |
|--|------|
| Nº 6725 — José Antonio Blanquez vs. Teresa Jesús Rodríguez de Blanquez | 2532 |
| Nº 6637 — Adopción del menor Saturnino Manuel Velarde. | 2532 |
| Nº 6624 — Gustavo Canedo Reyes vs. Héctor García Rubio y otros. | 2532 |
| Nº 6616 — Wayar Ernesto Morales vs. Parada Licinio, Parada Rómulo Parada Teodoro, Parada Cruz (hijo) División de Condominio) | 2532 |

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

| | |
|------------------------------------|--------------|
| Nº 6527 — Provincia de Salta | 2532 al 2533 |
|------------------------------------|--------------|

EDICTO DE QUIEBRA:

| | |
|----------------------------|------|
| Nº 6732 — Nasri Naim | 2533 |
|----------------------------|------|

CITACION ASAMBLEA DE ACREEDORES:

| | |
|---------------------------------------|------|
| Nº 6736 — Abel Flores — Quiebra | 2533 |
|---------------------------------------|------|

REQUISITORIA:

| | |
|---|------|
| Nº 6768 — Requisitoria: Se cita por 3 días al acusado Arnaldo Mazzoni | 2533 |
|---|------|

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

| | |
|--|------|
| Nº 6717 -- Metalúrgica Peyret S. R. Ltda. | 2533 |
|--|------|

VENTA DE NEGOCIO:

| | |
|--|------|
| Nº 6775 — José Rodríguez Bautista a favor de Anuar Sadir. | 2533 |
|--|------|

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

| | |
|---|--------------|
| Nº 6769 — Asociación de Jubilados de la Provincia, para el día 30 del corriente | 2533 |
| Nº 6764 — H. Consejo Unido de la Federación Salteña de Basketball, para el día 24 del corriente | 2533 |
| Nº 6738 — Sociedad Rural Salteña, para el día 21 del cte. | 2533 |
| Nº 6718 — Tierras y Bosques "Los Andes" S.A. para el día 28 del corriente. | 2533 al 2534 |

AVISOS:

| | |
|-----------------------------------|-------|
| AVISO A LAS MUNICIPALIDADES | 2534 |
| AVISOS A LOS SUSCRIPTORES | 2534. |

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 14052-A.
SALTA, 6 de setiembre de 1960
VISTO la renuncia presentada por la señora Teodora Escobar de Arias, al cargo de Auxiliar 5º — Costurera del Policlínico Regional "San Bernardo";
Por ello, atento a lo manifestado por el Subsecretario de Salud Pública y a lo informado por la Oficina de Personal, del Ministerio del Trabajo,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1º.— Acéptase la renuncia presentada por la señora Teodora Escobar de Arias, al cargo de Auxiliar 5º — Costurera del Policlínico Regional "San Bernardo", a partir del día 13 de agosto del corriente año.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. JOSÉ D. GIZMAN
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 14053-A.
Salta, 6 de setiembre de 1960.
Expediente Nº 1978/59 (1-3).
VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología, referente a un procedimiento efectuado el día 12 de febrero de 1959 en el negocio de bar y café de propiedad del señor Isacc Simkin sito en la calle Zuviria Nº 81 de esta ciudad en cuya oportunidad se procedió a la toma de muestra de Café Express de una partida de diez kilos procedente de la firma Parentis S.A. que según análisis nº 5135 expedido por la Oficina Química dependiente de la Dirección de Medicina Preventiva, clasifica a dicho producto como "no apto" para el consumo, por su deficiencia en cafeína, de lo que se deduce la infracción al Art. 657 inciso 3 del Reglamento Alf.

mentario Nacional;

Por ello y atento a la Disposición N° 135 dictada por la Subsecretaría de Salud Pública con fecha 21 de julio del año ppdo., mediante la cual se aplica una multa de \$ 500 al señor Isaac Simkin, y de acuerdo a lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 57,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1°.— Mantiéñese en todas sus partes la Disposición N° 135, emanada de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro,

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. JOSE D. GUZMAN
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 14054-L.A.
Salta, 6 de setiembre de 1960.
Expediente N° 34.894/60.

VISTO en este expediente las planillas de sueldos, reconocimientos de servicios y sueldo anual complementario, devengados por personal dependiente del Ministerio del rubro, durante los meses de mayo a octubre de 1959; y

—CONSIDERANDO:

Que las mismas pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado sin habérselas abonado en término, siéndole por lo tanto concurrentes las disposiciones del artículo 85° de la Ley de Contabilidad en vigencia;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 10,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1°.— Apruébanse las planillas adjuntas al presente expediente, de fs. 1 a 9, en concepto de sueldos, reconocimientos de servicios y sueldo anual complementario, devengados por personal del Ministerio del rubro, durante los meses de mayo a octubre de 1959.

Art. 2°.— Reconócese un crédito por la suma de \$ 31.153.87 m/n. (Treinta y un mil ciento cincuenta y tres pesos con 87/100 M.N.), a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 3°.— Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de (\$ 31.153.87 m/n.) Treinta y un mil ciento cincuenta y tres pesos con ochenta y siete centavos Moneda Nacional, en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior para que la misma, con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva esta suma a sus beneficiarios en la forma y proporción que corresponda; debiendo imputarse esta erogación al Anexo G, Inciso Único, Deuda Pública, Principal 3, Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos n° 142, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. JOSE D. GUZMAN
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López,
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 14055-L.
Salta, 6 de setiembre de 1960.
Expediente N° 2302-960.

VISTO que la Municipalidad de Rosario de Lerma solicita se le acuerde un anticipo a cuenta de las participaciones impositivas que

le corresponden por el año en curso, a fin de atender incluíbles obligaciones; y

—CONSIDERANDO:

Que dada la difícil situación financiera por que atraviesa dicho Municipio, se hace necesario arbitrar los medios que faciliten el desenvolvimiento económico de la mencionada Comuna para evitar previsibles entorpecimientos en el servicio;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Artículo 1° — Concédese a la Municipalidad de Rosario de Lerma un anticipo de \$ 200.000.— $\frac{2}{100}$. (D.cientos Mil Pesos Moneda Nacional), de las participaciones impositivas que le corresponde, a fin de que pueda atender el déficit presupuestario de la misma.

Art. 2° — El anticipo acordado precedentemente, deberá ser reintegrado al Tesoro antes del 31 de octubre de 1.960, mediante retenciones parciales proporcionales de las participaciones impositivas que le corresponden durante el presente ejercicio a la Municipalidad de Rosario de Lerma.

Art. 3° — Autorízase a contaduría General a retener de las participaciones que le correspondan a la Municipalidad de Rosario de Lerma, los porcentuales de amortización a que se refiere el artículo anterior, hasta la total cancelación de la deuda.

Art. 4° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, liquídese mediante libramientos parciales y a medida que las posibilidades del Tesoro lo permitan, a favor de la Municipalidad de Rosario de Lerma, la suma de \$ 200.000.— $\frac{2}{100}$. (D.cientos Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 5° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta: "Reparticiones Autárquicas y Municipalidades— Cuentas Corrientes — Municipalidades de la Provincia — Municipalidad de Rosario de Lerma".

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. JOSE D. GUZMAN
CHIERICOTTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 14.056 — E.
Salta, Septiembre 6 de 1.960.
Expediente N° 2.162/1.960.

Visto las presentes actuaciones por las que Fiscalía de Estado solicita se arbitren los fondos necesarios por un total de \$ 5.788.75 $\frac{75}{100}$. para ser destinados al pago de la planilla aprobada en autos "Villa Juan Manuel — Honorarios" como perito en el juicio expropiación seguido por el Gobierno de la Provincia vs. Carlos Serrey y otros;

Por ello, atento a que el presente caso por su naturaleza se encuadra en las disposiciones del Art. 17° apartado c) de la Ley de Contabilidad en vigor, y lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Artículo 1° — Dispónese la apertura de un crédito por la suma de \$ 5.788.75 $\frac{75}{100}$. (Cinco Mil Setecientos Ochenta y Ocho Pesos con 75/100 Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente é incorpórase el mismo dentro del Anexo B — Inciso II — Otros Gastos — Principal a) 1 — de la Ley de Presupuesto vigente, como Parcial "Honorarios Juan Manuel Villa en juicio Gobierno de la Provincia vs. Carlos Serrey y otros".

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, con cargo de oportuna

rendición de cuentas, la suma de \$ 5.788.75 $\frac{75}{100}$. (Cinco Mil Setecientos Ochenta y Ocho Pesos con 75/100 Moneda Nacional), para su aplicación en el concepto expresado, con imputación al Anexo B — Inciso II — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial "Honorarios Juan Manuel Villa en juicio Gobierno de la Provincia vs. Carlos Serrey y otros" — del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Dése cuenta oportunamente a las H. H. C. Legislativas de la Provincia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 14.057 — E.
Salta, Septiembre 6 de 1.960.
Expediente N° 2.161/1.960.

Visto este expediente por el que Fiscalía de Estado solicita se liquide a su favor la suma de \$ 3.257.23 $\frac{23}{100}$. a fin de ser depositada en el juicio caratulado "Contencioso Administrativo — Benjamín Méndez vs. Gobierno de la Provincia", para pago de intereses hasta la fecha;

Por ello, atento a que el presente caso por su naturaleza se encuadra en las disposiciones del Art. 17° apartado c) de la Ley de Contabilidad en vigor, y lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Artículo 1° — Dispónese la apertura de un crédito por la suma de \$ 3.257.23 $\frac{23}{100}$. (Tres Mil Doscientos Cincuenta y Siete Pesos con 23/100 Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente, é incorpórase el mismo dentro del Anexo B — Inciso II — Otros Gastos — Principal a) 1 — de la Ley de Presupuesto vigente, como Parcial "Contencioso Administrativo Benjamín Méndez vs. Gobierno de la Provincia".

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.257.23 $\frac{23}{100}$. (Tres Mil Doscientos Cincuenta y Siete Pesos con 23/100 Moneda Nacional), para su aplicación en el concepto expresado, con imputación al Anexo B — Inciso II — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial "Contencioso Administrativo, Benjamín Méndez vs. Gobierno de la Provincia", del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Dése oportuno conocimiento a las H. H. C. Legislativas de la Provincia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
CHIERICOTTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 14.058 — E.
Salta, Septiembre 6 de 1.960.
Expediente N° 2.432/1.960.

Visto este expediente por el que los señores Salvador Grifasi y Eduardo Giardino solicitan devolución del depósito en garantía que efectuaron en oportunidad del llamado a licitación para la provisión de leña a la Cárcel Penitenciaria de Salta;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General páguese por su Tesorería General a favor de la Cárcel Penitenciaria de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuen-

tas, la suma de 3.120.— % (Tres Mil Ciento Veinte Pesos Moneda Nacional), para que proceda a devolver igual importe depositado por los señores Salvador Grifasi y Eduardo Gallardo, en concepto de garantía por el concepto indicado, con imputación a:

CUENTAS ESPECIALES

Depósitos en Garantía

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. JOSE D. GUZMAN

CHIERICOTTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 14.059 — G.

Salta, Septiembre 7 de 1.960.

Expediente Nº 7.249/1.960.

Visto la promulgación del Presupuesto para el Ejercicio 1.959/60 y siendo necesario adecuar al mismo al personal que revista en la Dirección de Archivo de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1º — Promuévese a partir del día 1º de mayo del año en curso, al personal de la Dirección de Archivo de la Provincia, que seguidamente se detalla:

Cárols López Reina, de Oficial 1º a Secretario.
María Isabel Gaufrin de Clanchi, de Auxiliar Mayor a Oficial 1º.

Dolores Tejerina de Sánchez, de Auxiliar 1º a Auxiliar Mayor.

Rosa Tejerina, de Auxiliar 2º a Auxiliar 1º.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. JOSE D. GUZMAN

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1.4060 — G.

Salta, Septiembre 7 de 1.960.

Expediente Nº 7.339/1.960.

Por las presentes actuaciones la Dirección de la Escuela Nacional de Comercio solicita el otorgamiento de un subsidio destinado a la adquisición de una placa recordatoria del Dr. Adolfo Güemes y que se llevará a cabo en un acto solemne para imponer el nombre del ilustre salteño a la citada Escuela, conforme a la disposición del Poder Ejecutivo de la Nación,

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3 vuelta de estos obrados,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acuérdate un subsidio por la suma de Seis Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 6.000.— %), a favor de la Escuela Nacional de Comercio de Salta, a fin de que la misma pueda adquirir con dicho importe, una placa recordatoria del Dr. Adolfo Güemes y que se llevará a cabo en un acto solemne para imponer el nombre del ilustre salteño a la citada escuela, conforme a la disposición del Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública la suma de Seis Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 6.000.— %), para que ésta a su vez haga efectivo dicho importe con cargo de oportuna rendición de cuenta, a favor del señor César H. Sánchez, en su carácter de Director Interino de la Escuela Nacional de Comercio de Salta, por el concepto precedentemente expresado, debiéndose

se imputar el g.sto de referencia al Anexo D — Inciso I — Otros Gastos — Principal c) 1 — Parcial 3 — Orden de Disposición de Fondos Nº 71 — del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. JOSE D. GUZMAN

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 14.061 — E.

Salta, Septiembre 7 de 1.960.

Visto las necesidades del servicio y atento a la Ley Nº 3.549 de Presupuesto General de Gastos e Inversiones para el Ejercicio 1.959/1.960.

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Artículo 1º — Trasládase, con anterioridad al 1º de junio del año en curso, al Oficial 4º de la Dirección de Precios y Abastecimiento, don Arturo Rivero, con el mismo cargo, a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.

Art. 2º — Trasládase con anterioridad al 1º de junio del año en curso, al Auxiliar Mayor de la Secretaría General de la Gobernación, don Juan Bautista Museda, con el mismo cargo a la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.

Art. 3º — El personal mencionado precedentemente, continuará prestando servicios en la Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimiento en la calidad de adscripto.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. JOSE D. GUZMAN

CHIERICOTTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 14.062 — E.

Salta, Septiembre 7 de 1.960.

Expediente Nº 2.544/1.960.

Visto que el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública certifica en estas actuaciones la deuda que por suministro de carne a hospitales y otras dependencias en los meses de noviembre de 1.959 a julio del corriente año, mantiene con la Cárcel Penitenciaria; y

—CONSIDERANDO:

Que a fin de que dicho Ministerio pueda abonar los importes pendientes de pago, corresponde resolver el otorgamiento de los fondos necesarios para ello, atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de 4.307.209,50 % (Cuatro Milones Trescientos Siete Mil Doscientos Nueve Pesos con 50/100 Moneda Nacional), para que con dicho importe cancele la deuda que mantiene con la Cárcel Penitenciaria por suministro de carne a dependencias del mismo durante los meses de noviembre/59 a julio/60, con imputación al Anexo E — Inciso I — Otros Gastos — Principal a) 1 — Parcial 32 — Orden de Disposición de Fondos Nº 44 — del Presupuesto vigente.

Art. 2º — Déjase establecido que la liquidación dispuesta por el artículo anterior será para compensar, previa la confección de la Nota de Ingreso respectiva, con crédito al Parcial 32 del Anexo D — Inciso III — Cárcel Penitenciaria — Otros Gastos — Principal a) 1 — del Presupuesto en vigor — Orden de Disposición de Fondos Nº 72.

Art. 3º — El presente Decreto, será refrendado por los señores Ministros en Acuerdo General.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. JOSE D. GUZMAN

CHIERICOTTI

JULIO A. BARBARAN ALVARADO
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 14.063 — E.

Salta, Septiembre 8 de 1.960.

Visto la Nota de fecha 7 de septiembre, presentada por el Banco Provincial de Salta, por la que solicita autorización para gestionar y obtener del Banco Central de la República Argentina, una ampliación en \$ 100.000.000.— % (Cien Millones de Pesos Moneda Nacional), de la partida otorgada oportunamente por igual importe, y con destino a los créditos que cuentan con reglamentación aprobada por el Banco Central; y

—CONSIDERANDO:

Que la partida de \$ 100.000.000.— % (Cien Millones de Pesos Moneda Nacional), ha resultado insuficiente para poder atender las necesidades del agro por las características de la Provincia eminentemente agrícola-ganadera y

Que siendo necesario concurrir con créditos a medianos y largos plazos en ayuda de los productores con el objeto de aumentar y afianzar la producción de la Provincia, Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Artículo 1º — Autorízase al Banco Provincial de Salta, a gestionar y obtener del Banco Central de la República Argentina, una ampliación en \$ 100.000.000.— % (Cien Millones de Pesos Moneda Nacional), de la partida otorgada oportunamente, para destinaria a atender los créditos de reactivación del agro a mediano y largo plazo, y que cuentan ya con reglamentación aprobada por el Banco Central.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. JOSE D. GUZMAN

CHIERICOTTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 14.064 — E.

Salta, Septiembre 8 de 1.960.

Expediente Nº 2.102/1.960.

Visto que Administración General de Aguas de Salta, solicita se liquide a su favor la suma de \$ 0.363.714,25 %, en concepto de reintegro de las inversiones realizadas durante los meses de mayo y junio del año en curso, en cumplimiento de los planes de obras públicas atendido con Fondos Nacionales y Provinciales;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia, El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Admi-

nistración General de Aguas de Salta, la suma de \$ 9.363.714.25 %.

FONDOS NACIONALES:

Table with 2 columns: Description of projects and amounts. Includes items like 'Mejor. sistema riego en La Silleta Río Arenales, etc.' and 'Mejoramiento sistema riego en Campo Santo'.

FONDOS PROVINCIALES:

Table with 2 columns: Description of projects and amounts. Includes items like 'Est. y Const. canales riego zona Dique en Coronel Moldes' and 'Mejoram. sistema riego en toda la Provincia'.

Table with 2 columns: Description of projects and amounts. Includes items like 'Provis. aguas corrientes Río Piedras H. IV, III, 5, A, I, 13' and 'Ampliac. aguas ctes. Rosario de Lerma'.

RESUMEN:

Summary table with 2 columns: Category and Amount. Shows 'Total Fondos Nacionales' as \$ 1.781.240.65 and 'Total Fondos Provinciales' as \$ 7.582.473.60.

Art. 2º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. JOSÉ D. GUZMAN

CHIERICOTTI

Es copia:

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 14.965 - G. Salta, 8 de setiembre de 1960. Expediente Nº 7.388/1.960. Vistas las Notas Nos. 955 y 956 "C" elevadas por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria...

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo DECRETA:

Artículo 1º - Déjase cesante, a partir del día 19 de agosto p.p.d., al Celador de la Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), de la Cárcel Penitenciaria, señor Luis Rubén Ocampo...

Art. 2º - Déjase cesante, a partir del día 1º de septiembre del año en curso, al Celador de Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), de la Cárcel Penitenciaria, señor Víctor Severino Casas...

Art. 3º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia: M. Mirtha Aranda de Urzagasti, Jefe Sección, Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 14.066 - G. Salta, setiembre 8 de 1960. Expediente Nº 7.380/1.960. Vista la Nota Nº 958 "C" elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria...

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo DECRETA:

Artículo 1º - Aceptase, a partir del día 2 de septiembre del año en curso, la renuncia presentada por el señor Lorenzo Armando Chocobar al cargo de Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) dependiente de la Cárcel Penitenciaria.

Art. 2º - Designase en el cargo de Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa) dependiente de la Cárcel Penitenciaria, al señor Hipólito Ramos (C. 1.938 Mat. Ind. Nº 7.248.522), en reemplazo de don Lorenzo Armando Chocobar...

Art. 3º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia: M. Mirtha Aranda de Urzagasti, Jefe Sección, Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 14.067 - G. Salta, Septiembre 8 de 1960. Expediente Nº 7.302/1.960. Vistas las Notas Nos. 920, 922 y 923 elevadas por la Jefatura de Policía...

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, DECRETA:

Artículo 1º - Designase en Jefatura de Policía al personal que seguidamente se detalla y a partir de la fecha en que tome servicio:

a) Al señor Ciriaco Lorenzo Fischer, (C. 1.929 Mat. Ind. N° 7.215.841 D. M. N° 63), en el grado de Agente, en vacante de presupuesto y para desempeñarse en la Comisaría de Metán;

b) Al señor Mario Valle Díaz (C. 1.938 Mat. Ind. N° 7.247.844), en el grado de Agente y en vacante de presupuesto;

c) al Señor Tomás Edmundo Lira (C. 1934 Mat. Ind. N° 7.235.618 D. M. N° 63), en el grado de Oficial Sub-Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, y en vacante de presupuesto.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14.068 — G.

Salta, Septiembre 8 de 1.960.

Expediente N° 7.380/1.960.

Visto las propuestas en terna, elevadas por la Municipalidad de Las Lajitas 2° Sección, Departamento Anta, con fecha agosto 29 del año en curso, aprobada por el H. Consejo Deliberante de la citada Municipalidad, para la Designación de Jueces de Paz Titular y Suplente en el citado Municipio; y

—CONSIDERANDO:

Que los actuales Jueces han cumplido con el período legal de funciones que fija la Constitución Provincial;

Por ello y atento las prescripciones establecidas en el artículo 165° de la Constitución de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Artículo 1° — Designase por un nuevo período constitucional de dos años, Juez de Paz Titular de la localidad Las Lajitas 2° Sección departamento Anta, al señor Esteban Luna. Mat. Ind. N° 3.942.466, clase 1914.

Art. 2° — Designase por un período constitucional de dos años, Juez de Paz Suplente de la localidad Las Lajitas 2° Sección, departamento Anta al señor Felipe Santiago Corbalán, Mat. Ind. N° 3.833.095, C. I. N° 47.656, Clase 1912, a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14.069 — G.

Salta, Septiembre 8 de 1.960.

Expediente N° 7.206/1.960.

Visto las propuestas en terna, elevada por la Municipalidad de Aguaray, departamento San Martín, con fecha 16 de agosto del año en curso, aprobada por el H. Consejo deliberante de dicha Municipalidad, para la designación de Jueces de Paz Titular y Suplente en el citado Municipio; y

—CONSIDERANDO:

Que los cargos de Jueces de Paz Titular y Suplente se encuentran vacantes;

Por ello, y atento a las prescripciones establecidas en el artículo 165° de la Constitución de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Artículo 1° — Designase por un período constitucional de dos años, Juez de Paz Titular de la localidad de Aguaray, departamento

San Martín, al señor Emilio Márquez, Mat. Ind. N° 3.929.982, a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 2° — Designase por un período constitucional de dos años, Juez de Paz Suplente de la localidad de Aguaray, departamento San Martín, al señor Ciro Guardatti Mat. Ind. N° 2.102.809, a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14.070 — G.

Salta, Septiembre 8 de 1.960.

Expediente N° 7.153/1.960.

Visto las propuestas en terna elevadas por la Municipalidad de Chicoana con fecha agosto 19 del año en curso, aprobada por el H. Consejo Deliberante de dicha Municipalidad, para la designación de Juez de Paz Titular del citado Municipio; y

—CONSIDERANDO:

Que el actual Juez ha cumplido con el período legal de funciones que fija la Constitución de la Provincia,

Por ello y atento las prescripciones establecidas en el artículo 165° de la Constitución de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Artículo 1° — Designase por un nuevo período constitucional de dos años, Juez de Paz Titular de la localidad de Chicoana, al señor Oscar Aristeo Rocco Mat. Ind. N° 3.945.129 clase 1.917.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14.071 — G.

Salta, Septiembre 8 de 1.960.

Expediente N° 7.392/1.960.

Visto las presentes actuaciones en las que el Dr. César Rodolfo Lavín, en representación de la "Empresa Constructora Pedro J. Bellomo S. A." de la ciudad de Salta, solicita para la misma la aprobación del Estatuto Social y el otorgamiento de la Personería Jurídica; y

—CONSIDERANDO:

Que habiendo la "Empresa Constructora Pedro J. Bellomo S. A." dado cumplimiento a todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el artículo 19°, punto 9° inciso b) de la Ley N° 3.540/60;

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, a fojas 30 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente; y

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 31 de estos obrados,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase el Estatuto Social de la "Empresa Constructora Pedro J. Bellomo Sociedad Anónima" de la ciudad de Salta y que corre de fojas 6 a fojas 20 del presente expediente, otorgándosele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2° — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndan-

se los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la Ley N° 3.540 del 4 de marzo de 1.960.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14.072 — G.

Salta, Septiembre 8 de 1.960.

Expediente N° 7.379/1.960.

Vistas las Notas Nos. 240 y 239, elevadas por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" con fecha 31 de agosto ppto., mediante las cuales solicita la aprobación de las Resoluciones Nos. 90 y 91 dictadas por ese establecimiento educacional.

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébanse las Resoluciones Nos. 90 y 91 dictadas por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" con fecha 31 de agosto ppto., y que seguidamente se transcriben:

"Salta, 31 de Agosto de 1.960

R E S O L U C I O N N° 90

Visto:

"La solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo presentada por el Profesor de Contabilidad de 5° Año Sección Unica y 6° Año Sección Unica; contador Público Nacional Francisco R. Villada; y

—CONSIDERANDO:

Que es imprescindible la inmediata designación del profesor interino para cubrir dicha vacante, a los efectos de no entorpecer el normal desarrollo de los programas de estudios.

Por ello:

La Directora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "H. Irigoyen"

R E S U E L V E

1°) Designar interinamente, a partir del 1° de septiembre próximo y mientras dure la licencia de su titular, al Contador Público Nacional Máximo Movsovich para el dictado de las Cátedras de Contabilidades de 5° Año Sección Unica, con cinco horas semanales y de 6° Año Sección Unica con seis horas semanales,

2°) Elevar la presente Resolución, para su aprobación al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

3) Cópiese la misma en el Libro de Resoluciones y Archívese.

Fdo: ANA M. GUIA DE VILLADA, Cont. Públ. Nac. Directora — Elías Chatah Cont. Públ. Nac. Secretario Interino"

"Salta, 31 de Agosto de 1.960

R E S O L U C I O N N° 91

Visto:

"La renuncia presentada por el Profesor de este Establecimiento Educacional, Contador Público Nacional Sr. Roberto Virgilio García, de la asignatura de Contabilidad de 1er. Año 4° Sección; y

—CONSIDERANDO:

La necesidad de cubrir de inmediato dicha vacante, a los efectos de no entorpecer el normal desarrollo de los programas de estudios.

Por ello:

La Directora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "H. Irigoyen"

R E S U E L V E

1°) Designar, a partir del día 1° de septiembre próximo, en carácter de interino, y hasta tanto se llame a concurso de título y ante-

cedentes, al Contador Público Nacional Don Antonio López Palacio, L. E. N° 7.216.531, para el dictado de la cátedra de Contabilidad de 1er. Año 4ta. Sección, con tres horas semanales.— 2º) Elévese la presente Resolución para su aprobación, al Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública.— 3º) Cópiese la misma en el Libro de Resoluciones y Archívese. Fdo: ANA M. GUIA DE VILLADA, Cont. Públ. Nac. Directora — Elías Chatañ Cont. Públ. Nac. Secretario Interino"

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14073-G.
Salta, 8 de setiembre de 1960.
Expediente N° 7372/60.

En las presentes actuaciones se adjuntan planillas de bonificación por título devengados por personal dependiente de la Cámara de Diputados, correspondiente a los meses de noviembre a diciembre de 1958 y enero a octubre de 1959, y;

—CONSIDERANDO:

Que dichas erogaciones pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado en término, siéndoles concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente n° 705/57;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 11 de estos obrados,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébanse las planillas adjuntas de fojas 1 a fojas 4 y fojas 7 a fojas 10 del presente expediente por el concepto en ellas indicado.

Art. 2º.— Reconócese un crédito por la suma de Catorce Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 14.400.— %.), a que ascenden las mismas a favor de la Cámara de Diputados por el concepto indicado en el primer artículo del presente Decreto.

Art. 3º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de Catorce Mil Cuatrocientos pesos Moneda Nacional (\$ 14.400 mln.) a favor de la Habilitación de Pagos de la Cámara de Diputados en cancelación del crédito reconocido precedentemente y para que con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa suma a los beneficiarios en la forma y proporción que corresponda.

Art. 4º.— La citada erogación se imputará al Anexo G, Inciso Único, Deuda Pública, Principal 3, Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos n° 142, del Presupuesto vigente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14074-G.
Salta, 8 de setiembre de 1960.
Expediente N° 7373/60.

VISTAS las presentes actuaciones, mediante las cuales Jefatura de Policía solicita el pago de las boletas presentadas por la Municipalidad de Metán, en concepto de suministro de energía eléctrica a la Comisaría de esa localidad, durante los meses de setiembre a diciembre de 1957 y enero a octubre de 1958; y,

—CONSIDERANDO:

Que la citada erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado, siéndole, en con-

secuencia, concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente; Por ello, y atento a lo informado por Jefatura de Policía y por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º.— Reconócese un crédito por la suma de \$ 5.186.75 m/n. a favor de la Municipalidad de Metán, en concepto de suministro de energía eléctrica a la Comisaría de esa localidad.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por intermedio de su Tesorería General, a favor de Tesorería de Policía, la suma de Cinco Mil Ciento Ochenta y Seis Pesos con 75/100 M/N. (\$ 5.186.75 m/n.), para que ésta a su vez haga efectivo dicho importe a la Municipalidad de Metán, y por el concepto precedentemente enunciado.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior, deberá imputarse al Anexo G — Inciso Único — Deuda Pública — Principal 3 — Parcial 5 — Orden de Disposición de Fondos N° 142 — del Presupuesto vigente.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14.075 — G.
Salta, Septiembre 8 de 1.960.
Expediente N° 7.229/1.960.

Por las presentes actuaciones la Dirección Provincial de Turismo y Cultura solicita autorización para la contratación de un aviso de media página en la "Gía Zonda" propaganda de carácter turístico, en papel ilustración, estimando su costo en la suma de \$ 8.000.— %.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 de estos obrados,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura para la contratación de un aviso de media página en papel ilustrado, en la Guía "ZONDA", y en concepto de propaganda turística, por la suma de \$ 8.000.— m/n.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Ocho Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 8.000.— m/n.), para su aplicación en el concepto antes expresado, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo D, Inciso VI, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 30, Orden de Disposición de Fondos n° 69, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14076-G.
Salta, 8 de setiembre de 1960.
Expediente N° 7259/60.

VISTO las propuestas en tema, elevadas por la Municipalidad de El Galpón, departamento

de Metán, con fecha 8 de agosto del año en curso, aprobada por el H. Consejo Deliberante de dicha Municipalidad, para la designación de Jueces de Paz Titular y Suplente en el citado Municipio; y

—CONSIDERANDO:

Que los actuales Jueces han cumplido con el período legal de funciones que fija la Constitución Provincial;

Por ello y atento las prescripciones establecidas en el artículo 165º de la Constitución de la Provincia;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º.— Designase por un nuevo período constitucional de dos años, Juez de Paz Titular de la localidad El Galpón, departamento Metán, al señor José Fernández L.E. N° 3.481.214, Clase 1911.

Art. 2º.— Designase por un nuevo período constitucional de dos años, Juez de Paz Suplente de la localidad El Galpón, departamento Metán, al señor Antonio Oscar Joaquín, L.E. N° 7.219.363, clase 1930.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14077-G.
Salta, 8 de setiembre de 1960.
Expediente N° 7235/60.

Por las presentes actuaciones el Departamento de Ciencias Económicas de Salta, solicita aprobación de la Licitación Privada N° 1, llevada a cabo en la citada Dependencia, para la adquisición de libros con destino a su biblioteca; y,

—CONSIDERANDO:

Que del estudio practicado a la Licitación de referencia, se desprende que la misma ha sido llevada a cabo dentro de las normas legales vigentes sobre la materia;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 83 y 83 vuelta,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º.— Apruébase la Licitación Privada n° 1 realizada por el Departamento de Ciencias Económicas de Salta, para la adquisición de material bibliográfico con destino a su biblioteca, cuyo detalle corre agregado de fojas 12 a fojas 16 y por un monto total de \$ 72.021,65 m/n.

Art. 2º.— Adjudicase a las firmas que a continuación se detallan, los materiales licitados y por el importe que se especifica:

| | |
|---------------------------------|-------------|
| Librería TECNICA | \$ 3.577.00 |
| Librería ARGOS | " 3.960.00 |
| Lib. ABELEDO PERROT | " 1.096.00 |
| Librería SAN JUAN Hnos. | " 16.225.00 |
| Librería RICHARDET | " 18.513.00 |
| LUIS D JALLAD | " 6.130.00 |
| Librería ANTARES S.A.F.I.C.I. | " 4.140.50 |
| Librería ASSANDRI | " 16.896.40 |
| Lib. FONDO DE CULTURA ECONOMICA | " 267,75 |

\$ 72.021,65

Art. 3º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Departamento de Ciencias Económicas de Salta, la suma de Setenta y dos Mil Veinte y Un Pesos con Setenta y Cinco

Centavos Moneda Nacional (\$ 72.021.65 m/n.), con cargo de oportuna rendición de cuenta y con el fin de hacer efectiva la cancelación de las provisiones que oportunamente se realicen en base a las adjudicaciones propuestas precedentemente e imputación al Anexo D- Inciso X, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 4, Orden de Disposición de Fondos n° 64 del Presupuesto vigente.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14078-G.

Salta, 8 de setiembre de 1960.

Expediente N° 6589/60.

VISTO la Resolución N° 1085 dictada con fecha 18 de agosto del año en curso, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3 vuelta (2° párrafo) y a lo manifestado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
DECRETA:

Artículo 1°.— Déjase sin efecto la Resolución N° 1085 de fecha 18 de agosto de 1960, dictada por el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 2°.— Apruébase el gasto en la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000 m/n.), por adquisición de 2.000 ejemplares del periódico "Intransigencia" de la Capital Federal y con destino a la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3°.— Autorízase al Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública a cancelar dicha factura con los fondos de la cuenta "Valores a Regular" — Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública decreto n° 6146/57" y con imputación al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 23, Orden de Disposición de Fondos n° 80 del Presupuesto Ejercicio 1959/1960.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14079-G.

Salta, 8 de setiembre de 1960.

Expediente N° 7106/60.

Por las presentes actuaciones el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, solicita la transferencia de partidas dentro del presupuesto del Boletín Oficial, Fiscalía de Gobierno y Dirección Provincial de Turismo y Cultura, rubro "Otros Gastos"; y

—CONSIDERANDO:

Que las citadas transferencias se encuentran encuadradas dentro de las disposiciones del artículo 1° de la Resolución n° 278/59 emanada por Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas conferidas por decreto de n° 763/58;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5 de estos obrados,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
DECRETA:

Artículo 1°.— Dispónese la transferencia de partidas correspondientes al presupuesto vi-

gente del "Boletín Oficial", Orden de Disposición de Fondos n° 75, dentro del:

Anexo B, Inc. VI, Boletín Oficial. Otros Gastos, Principal a) 1

Parcial 23: \$ 800.—
para reforzar:

Parcial 27: \$ 400.—
Parcial 37: " 400.— \$ 800.—

Art. 2°.— Dispónese la transferencia de partidas correspondientes al presupuesto vigente de Fiscalía de Gobierno, Orden de Disposición de Fondos n° 79, dentro del

Anexo B, Inciso II, Fiscalía, de Gobierno Otros Gastos, Principal a) 1

Parcial 15: \$ 3.000.—
Parcial 25: " 2.000.— \$ 5.000.—

..para reforzar:

Parcial 40: \$ 5.000.—

Art. 3°.— Dispónese la transferencia de partidas correspondientes al presupuesto vigente de Dirección Provincial de Turismo y Cultura, Orden de Disposición de Fondos N° 69, dentro del:

Anexo D, Inciso VI, Dirección Provincial de Turismo y Cultura, Otros Gastos, Principal a) 1

Parcial 30: \$ 45.000.—
para reforzar:

Parcial 7: \$ 30.000.—
Parcial 15: " 15.000.— \$ 45.000.—

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14080-G.

Salta, 8 de setiembre de 1960.

Expediente N° 7098/60.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" solicita la liquidación de \$ 5.000.— m/n. del Parcial 5 "Becas" de su presupuesto vigente y atento lo dispuesto por decreto n° 13145 de fecha 4 de julio de 1960 aprobando la Resolución n° 5 dictada por la citada Escuela y lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 de estos obrados,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— m/n.) para su inversión en el pago del importe correspondiente a la beca otorgada a favor de la estudiante Srta. Dora Frías, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo D, Inciso IX, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos n° 65, del Presupuesto vigente.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14081-G.

Salta, 8 de setiembre de 1960

Expediente N° 8621/59.

Por las presentes actuaciones la Administración del Hotel Termas Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau solicita autorización para la adjudicación de tierras cultivables y de pertenencia de la nombrada Repar-

tación de Cuentas de Contaduría General de la Provincia a fs. 43 de estos obrados,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1°.— Autorízase a la Administración del Hotel Termas Rosario de la Frontera y Agua Mineral Palau, a llamar nuevamente a Licitación Pública para la explotación por un ciclo de las tierras de cultivo disponibles previo al cumplimiento de los requisitos exigidos para tales actos y de acuerdo al pliego de condiciones que se establezca.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 14084-E.

Salta, 8 de setiembre de 1960.

Expediente N° 2478/1960.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1, Provisorio, liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la obra "Hospital Colonia Santa Rosa (Orán)", emitido a favor de la Empresa Constructora Soler y Margaleff S.R.L., por la suma de \$ 113.752.24 m/n.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1°.— Apruébase el Certificado N° 1, Provisorio, Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la obra "Hospital Colonia Santa Rosa (Orán)", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa Constructora Soler y Margaleff S.R.L., por la suma de \$ 113.752.24, m/n.

Art. 2°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Prov. la suma de \$ 113.752.24 m/n. (Ciento trece mil setecientos cincuenta y dos pesos con 24/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a la Empresa contratista el importe del certificado en cuestión; debiéndose imputar esta erogación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 4, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 15, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

CHIERICOTTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 14085-A.

Salta, 8 de setiembre de 1960.

Expediente N° 143/60.I.

VISTO las facturas presentadas por el Instituto Reentgen, correspondientes a tratamientos radioterápicos realizados durante el mes de junio ppdo., a los enfermos no pudentes detallados en las mismas, de acuerdo a lo establecido en el contrato aprobado por Decreto N° 10.938, y que ascienden a un total de \$ 41.870.— m/n.,

Atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1º.— Apruébanse las facturas presentadas por el Instituto Roentgen, las que ascienden a la suma total de Cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta pesos Moneda Nacional (\$ 44.870.— m.n.), en concepto de tratamientos radioterápicos efectuados durante el mes de Junio ppdo., a los pacientes detallados en las mismas, de conformidad a lo establecido oportunamente en el contrato aprobado por Decreto N° 10.938.

Art. 2º.— Contaduría General de la Provincia, previa intervención de su Tesorería General, liquidará la suma de Cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta pesos moneda nacional (\$ 44.870.— m.n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna adición de cuentas, haga efectiva dicha suma al doctor Plinio González, por el concepto anteriormente indicado.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso 1, Item 2, Principal a) 1, Parcial 25 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1959/60.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 14036.A.

Salta, Septiembre 3 de 1.960.

Expediente N° 34.341/1960.

Visto este expediente en el que el Director del Hospital de San Antonio de los Cobres, expone necesidades y modificaciones a introducir entre el personal de ese establecimiento; y

—CONSIDERANDO:

Que estudiada dicha exposición, surge la incompatibilidad horaria del enfermero del citado establecimiento; don David Estrada Sandí, di quién a su vez se desempeña como enfermero del Ferrocarril, debiendo por lo tanto encuadrarse en las disposiciones del Decreto N° 4.242;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones del Auxiliar Mayor Enfermero del Consultorio Externo de Tolar Grande señor David Estrada Sandí, a partir del 1º de septiembre del año en curso, por no ser necesarios sus servicios y por encuadrarse el mismo en las disposiciones del Decreto N° 4.242.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

EDICTOS DE MINAS:

N° 6714 — Solicitud de permiso para Exploración y Catao. de Minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil

hectáreas ubicada en el Departamento de General Güemes en expediente número 3417.L, presentado por el Señor Carlos María Larrocy, el día siete de Abril de 1960, a horas Diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominado El Alizar y se mide 4.500 mts. al Este, 4.000 metros al Sur; 5.000 metros al Oeste; 4.000 metros al Norte y por último 500 mts. al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, junio 1º de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 18 de 1960.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.

e) 9 al 27.9.60

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 6770 — INSTITUTO NACIONAL

DE SALUD MENTAL

HOSPITAL NACIONAL

NEUROPSIQUIATRICO DE SALTA

Llámanse a Licitación Pública N° 50/60, para el día 7 de Octubre de 1960 a las 9.00 horas, para contratar la adquisición de MATERIALES DE CONSTRUCCION (cal, cemento, hierro, tejas coloniales etc.) con destino al Hospital Neuropsiquiátrico de Salta, ubicado en la Provincia de Salta (Departamento Capital), calle General Richieri s/n.

La apertura de las ofertas tendrán lugar en la Sección Licitaciones del Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Salta, General Richieri s/n. Provincia de Salta, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes en la citada dependencia. El Secretario Administrativo.

Salta, 12 de Setiembre de 1960.

ANTONIO FUNCIO — Secretario Administrativo
Hospital Neuropsiquiátrico de Salta

e) 20-9 al 4.10.60

N° 6.750 — PROVINCIA DE SALTA —

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Públicas
ROSARIO DE LA FRONTERA
Llamado a Licitación Pública

HOTEL TERMAS

Llámanse a Licitación Pública por el término de tres días a contar desde la fecha, para adjudicación de tierras en aparcería por una sola cosecha, para la siembra de porotos, maíz y hortalizas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Hotel Termas.

La apertura de propuestas se efectuará el día 21 de Septiembre de 1.960, a horas 11 en dicho Establecimiento.

Rosario de la Frontera, 13 de Septiembre de 1960.

ANTONIO RODRIGUEZ ELIZALDE

Administrador

e) 10 — al 21 — 9 — 60

N° 6757 — SECRETARIA DE GUERRA
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES
MILITARES — ESTABLECIMIENTO

AZUFRERO — SALTA

Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA N° 20.60

Llámanse a Licitación Pública N° 20 para el día 20 del mes de Septiembre de 1.960 a las 12, para la provisión de repuestos para camiones Ford F. 900 Saurer y Mack Endt 673, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe — Km. 1.626 — Provincia de Salta.

Pliego de Bases y demás Condiciones en Caseros 527 Salta, o en la D. G. F. M. Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires — Valor del Pliego: \$ 5.— % que podrán remitirse en timbres postales.

e) 19 — al — 21 — 9 — 60

N° 6.759 — Ministerio de Economía, Finanzas

y Obras Públicas

Administración General de Aguas de Salta

Convocase a Licitación Pública para el día 26 de Octubre próximo venidero a horas 10 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presenten para la provisión de Ocho (8) Franques Metálicos para almacenamiento de combustible, cuyo presupuesto estimativo asciende a la suma de \$ 2.268.259.30 % (Dos Millones Dcientos Sesenta y Ocho Mil Dcientos Cinuenta y Nueve Pesos con 30/100 Moneda Nacional), que serán destinados a las usinas de Joaquín V. González, Cafayate, Rosario de la Frontera y Orán.

Los Pliegos de Condiciones Generales pueden ser consultados ó retirados sin cargo, del Dpto. Elctromecánico de la A. G. A. S., calle San Luis N° 52 — Salta.

LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Salta, Septiembre de 1.960.

e) 19 — 9 — al — 10 — 10 — 60

N° 6745 — SECRETARIA DE GUERRA
DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — SALTA

Llámanse a licitación pública número 18 para el día 20 del mes de octubre de 1960 a las 12, para la provisión de bolas de acero para molinos, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe — Km. 1626 — Provincia de Salta.

Pliego de bases y demás condiciones en Caseros 527 — Salta, en la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avenida Cabildo 65 — Buenos Aires — Valor del pliego, \$ 5.— m.n., que podrán remitirse en timbres postales.

e) 16 al 20.9.60

N° 6745 — BANCO INDUSTRIAL DE LA
REPUBLICA — Sucursal Salta

Licitación Pública N° 352. Por trabajos de pintura en el edificio de esta Sucursal. Pliego de condiciones en Gerencia, calle España 116 — Salta — de 8 a 11. Apertura: 23 de Septiembre de 1960 a las 10.

e) 16 al 20.9.60

N° 6744 — INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD MENTAL

EXPEDIENTE N° 5.474/60

Llámanse a Licitación Pública N° 5/61, para el día 3/10/60, a las 14 horas, para contratar la adquisición de "Alimentos en General" (azúcar, yerba, aceite, queso, arroz, fideos, pan, arvejas, avena, dulce, extracto de tomate, harinas, carne, papas, fruta, verduras etc.), con

destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto, para cubrir las necesidades del 1º período del Ejercicio Fiscal 1960/1961 (1º de noviembre de 1960 — 30 de abril de 1961), ubicados en las Provincias de Tucumán, Salta, Mendoza (Guaymallén) y Santiago del Estero.— La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Sección Licitación Pública, sito en la Calle Vieytes 471 — Planta Baja-Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.— El Director Administrativo.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1960
e) 16 al 29-9-60

Nº 6730 — SECRETARIA DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFRE RO SALTA — CASEROS 517, SALTA. — LICITACION PUBLICA Nº 17.— Llámase a Licitación Pública Nº 17, para el día 17 de octubre de 1960 a las 12 hs., para la fabricación de 20 (veinte) vagonetas completas para cable carril marca Burtenwod England 350—537 —RF—, con destino al Establecimiento Azufre Salta, Estación Calpe —KM. 1626—, Provincia de Salta.— Por pliego de bases y demás condiciones, dirigirse a este Establecimiento, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Generales, Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, previo pago de \$ 5.— m/n., valor del presente pliego.— Caso contrario, remitir dicho valor en timbres postales.

e) 12 al 28-9-60.

Nº 6712 — SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFRE RO — SALTA — Caseros 527-SALTA LICITACION PUBLICA Nº 16/60

Llámase a licitación pública número 16 para el día 13 del mes de octubre de 1960, a las 13, para efectuar el transporte de quince mil (15.000) toneladas de mineral de azufre (caliche) desde Mina Julia Nº 4 hasta el Campamento La Casualidad, ubicados en el Yacimiento Los Andes, Provincia de Salta, a 5.250 metros sobre el nivel del mar.

Se dará preferencia a firmas transportistas que posean camiones volcadores.

Pliegos de bases y demás condiciones en Caseros 527-Salta, o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares Avda. Cabildo 65- Buenos Aires, Valor del pliego \$ 5.— m/n., que podrá remitirse en timbre postales.

e) 8 al 26-9-60

Nº 6710 — SECRETARIA DE GUERRA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ESTABLECIMIENTO AZUFRE RO SALTA — Caseros 527-SALTA, LICITACION PUBLICA Nº 16/60

Llámase a licitación pública número 15 para el día 13 del mes de octubre de 1960, a las 12, para efectuar el transporte de ciento cincuenta mil (105.000) metros cúbicos de mineral de azufre (caliche) en Mina Julia Nº 4, ubicada en el Yacimiento Los Andes, Provincia de Salta, a 5.250 metros sobre el nivel del mar.

Se dará preferencia a firmas transportistas que posean camiones volcadores.

Pliegos de bases y demás condiciones en Caseros 527-SALTA, o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego: \$ 5.— m/n., que podrá remitirse en timbres postales.

e) 8 al 26-9-60

LICITACION PRIVADA

Nº 6747 — SECRETARIA DE GUERRA BATAILLON DE MONTE LICITACION PRIVADA

Llámase a Licitación Privada para la pro-

visión de: Carne, Galletas, Leche fresca, Verduras, Papas, Frutas y Viveres secos, con destino a satisfacer las necesidades del Batallón de Monte, durante el año 1961, por el período comprendido entre el 1º de Noviembre de 1960 y el 31 de Octubre de 1961.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado dirigido a: Jefe del Batallón de Monte Tartagal (SALTA) — Licitación Privada Nº...

Antes del día 21 de setiembre próximo, fecha en que se iniciará la apertura de las mismas, de acuerdo al siguiente turno:

Día: 21-IX-60 — Horas 9: Carne, Horas 10, Galletas, Horas 10.30, Leche fresca.

Día: 22-IX-60 — Horas 9, Verduras; Horas 9.30, Papas; Horas 10, Frutas.

Día: 23-IX-60 — Horas 9, Viveres secos. Los interesados podrán concurrir al citado Cuartel (Serv. Intendencia) para retirar pliegos de condiciones y solicitar informes todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

LUIS M. ULIBARRIE COSTA

Teniente Coronel — Jefe Matallón de Monte Presidente Comisión Adjudicaciones
e) 16 al 20-9-60

EDICTO CITATORIO:

Nº 6.758 — EDICTO CITATORIO: Ref: Expediente Nº 2.709/1.948 s. Transf. p. 158/2.

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Ricardo Osvaldo Mogaburu y Carlos Enrique Hubrich tienen solicitado la transferencia de la concesión originaria reconocida mediante Decreto Nº 3.929 del 19/10/51, a derivar del río de Las Piedras carácter Permanente y a Perpetuidad, para irrigar con una superficie de 166 Has. y con dotación de 87.15 l/segundo del inmueble "Río de Las Piedras" Catastro Nº 419, ubicado en el Departamento de Metán.

En época de estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta, ADMINISTRACION Gral. de AGUAS
e) 19 — 9 — al — 3 — 10 — 60

Nº 6719 — REF: Expte. Nº 14792/48. s.r.p. 154/2. — EDICTO CITATORIO —

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que David, Julio, Martín Michel Torino y María Luisa Michel Torino de Camboliva tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 304,5 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 580 Has. de los inmuebles "San Luis", "La Rosa", "San José" y "El Socorro", catastro Nº 261, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En época de estiaje, las propiedades de referencia tendrán derecho a: finca "LA ROSA", un turno permanente (a excepción de 12 horas cada 14 días domingo por medio, que corresponde el turno de la Quabrada), del 50% del caudal total del río Chuscha; Finca "EL SOCORRO", le corresponde el 25% del caudal total del Río Chuscha, regando 12 horas en ciclos de cada 14 días, domingo por medio. En toda época y en forma permanente, se respetará un caudal de 50 l/segundo derivado antes del compartimiento principal, con destino al Pueblo de Cafayate.

Salta, Administración Gral. de Aguas Entre líneas: "San Luis", "San José",
e) 9 al 27/9/60.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 6.763 — EDICTOS: El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de Sebero Abel o Abel S. o Abel Núñez.

Secretaría, 23 de agosto de 1.960.
Dr. MARIO N. ZENZANO

Secretario

e) 19 — 9 — al — 1º — 11 — 60

Nº 6.761 — SUCESORIO: Dr. Gregorio Kind, interinamente a cargo del Juzgado Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Wenceslao Fuentes.

Metán, Septiembre 2 de 1.960.
JULIO ALBERTO FERNANDEZ, Secretario.
e) 19 — 9 — al — 1º — 11 — 60

Nº 6.756 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jesús Aurora Figueroa de Guanuco.

Salta, Septiembre 9 de 1.960.
AGUSTIN ESCALADA IRIONDO, Secretario.
e) 19 — 9 — al — 1º — 11 — 60

Nº 6.755 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita llama, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Orozco.

Salta, Setiembre 7 de 1960.
Dr. MARIO N. ZENZANO
e) 19 — 9 — al — 1º — 11 — 60

Nº 6.751 — EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Lastenia Guanca de Arias.

Salta, Agosto 24 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 19 — 9 — al — 1º — 11 — 60

Nº 6.734 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don Cecilio Cárdenas y de doña Serafina Santibáñez de Cárdenas. Salta, Septiembre 6 de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 12 — 9 — al — 27 — 10 — 60

Nº 6707 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación de esta ciudad de Salta, Capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Paula Petrona o Petrona Uro de Ballón, para que hagan valer sus derechos.— Salta, setiembre 1º de 1960.

Dr. R. ALDO MARTIARENA — Secretario
e) 8-9 al 25-10-60

Nº 6705 — EDICTOS: El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Adolfo Patrocínio Dazan ó Adolfo Bazan. Salta 5 de Setiembre de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 7-9 al 24-10-60

Nº 6702 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bernardino Arjona. Salta 2 de Setiembre de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 7-9 al 24-10-60

Nº 6701 — SUCESORIO: — El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ra. Instancia 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Herminia Acosta Vda. de Juárez. Salta, 2 de Setiembre de 1960. Sr. Anibal Uribarri. Secretario e) 7-9 al 24-10-60.

Nº 6694 — El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Carlos Bombelli. — Salta, Agosto 30 de 1960. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 5/9 al 20/10/60.

Nº 6688 — SUCESORIO. — El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación, C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Federico Castillo. — Salta, 1º de Setiembre de 1960. — Dr. Ricardo Aldo Martearena, Secretario. e) 5/9 al 20/10/60.

Nº 6687 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. S. Ernesto Yazile, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán—, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Simón Bolívar. — San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 24 de 1960.

Dr. MELTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario. e) 5/9 al 20/10/60.

Nº 6.681 — SUCESORIO: Juez Primera Instancia, Segunda Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Alicia Gorosito de Zapata.

Salta, Agosto 30 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 2 — 9 — al — 10 — 10 — 60

Nº 6.671 — El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos de Félix Herrera y de Celina Luna de Herrera, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.

Salta, Agosto 8 de 1.960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e, 1º — 9 — al — 13 — 10 — 60

Nº 6.660 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud — Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios, de doña CELFORA DEL CARMEN GALVAN DE OTERO. Metán, Agosto 6 de 1.960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario. e) 30 — 8 — al — 14 — 10 — 60

Nº 6.654 — SUCESORIO: El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 1ª Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de Lidia Rosa Mortellano de Sidodenko, para que hagan valer sus derechos en el plazo de treinta días.

Salta, Agosto 22 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 29 — 8 — al 13 — 10 — 60

Nº 6.653 — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Néilda Armonía de Nieva.

Salta, Agosto 22 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 29 — 8 — al — 13 — 10 — 60

Nº 6.651 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Saman, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Severo Pastrana.

Salta, Agosto 24 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario Interino. e) 28 — 8 — al — 13 — 8 — 60

Nº 6.647 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Adolfo D. Torino cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don Francisco Monzo.

Salta, Agosto 25 de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 26 — 8 — al 11 — 10 — 60

Nº 6.636 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ladislao o Vladimir Antonic, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Agosto 12 de 1.960.

MARIO N. ZENZANO, Secretario.

e) 25 — 8 — al — 10 — 10 — 60

Nº 6.632 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y IV Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Sixta Rodríguez.

Salta, Agosto 9 de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 25 — 8 — al — 10 — 10 — 60

Nº 6.629 — EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita por treinta días a herederos y acreedores de Nicolás Estibar o Nicolás Estibares.

Dr. MOGRO MORENO, Secretario.

Salta, Agosto 19 de 1.960.

e 24 — 8 — al — 7 — 10 — 60

Nº 6.609 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Fernández para hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio del mencionado causante.

Salta, Agosto 12 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 23 — 8 — al 6 — 10 — 60

Nº 6.582 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Victoria Valencia Vda. de Santana. Metán, Agosto 2 de 1960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario. e) 19 — 8 — al 5 — 10 — 60

Nº 6.555 — SUCESORIO:

José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Inst. 2ª. Nom. C. y C. en los autos "Testamentario de VELARDE Emeteria MARTINEZ DE", cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán durante éste término en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, a acreedores y herederos de la causante doña Emeteria Martínez de Velarde.

Salta, Agosto 9 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 12 — 8 — al 29 — 9 — 60

Nº 652 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Félix o Pedro Félix González. — Salta, 31 de Diciembre de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 8-8 al 23-9-60.

Nº 6507 — SUCESORIO: — El Juez de Segunda Nominación Civil cita a herederos y acreedores de Benjamina Pastrana de Rodríguez. SALTA, Agosto 3 de 1960. Anibal Uribarri — Escribano Secretario e) 4/8 al 21/9/60

Nº 6503 — SUCESORIO: — El Señor Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de doña María de los Angeles Bravo de Nuñez por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. SALTA, Julio 27 de 1960.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario e) 4/8 al 21/9/60

Nº 6497 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OTTO OTORINO OLA.

SALTA, Agosto 1º de 1960. ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 3/8 al 20/9/60

TESTAMENTARIO:

Nº 6721 — TESTAMENTARIO: El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por el término de treinta días a los acreedores de Lemil, Jorge Habbotich, quien mediante testamento en acto público instituyó herederos a José Naum y Aziz Naum. Salta, agosto 19 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 9-9 al 26-10-60

Nº 6.593 — TESTAMENTARIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Adolfo Torino, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho como herederos, acreedores y legatarios del señor James Sulfur Somerville Tansley, quien mediante testamento ológrafo instituyó heredero al señor William (Guillermo) Mark (Maicos) Somerville Tansley.

Salta, 12 de Agosto de 1.960. AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 19 — 8 — al 5 — 10 — 60

Nº 6.584 TESTAMENTARIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Saman, cita a los herederos y acreedores de JULIA ABREGO por el término de treinta días, Salta, agosto 1º de 1.960.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria. e) 9 — 8 — al 26 — 9 — 60

REMATES JUDICIALES

Nº 6774 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — AUTOMÓVIL — SIN BASE

El día 23 de setiembre de 1960 a horas 18 en el local, Avda. Sarmiento 771 de esta ciudad, remataré sin base al mejor postor, y en el estado en que se encuentra, un automóvil marca Buick, modelo 1935, motor nº 49925033, de 4 puertas, patente municipal 155237 ciudad de Salta, el que se encuentra para revisarlo en el lugar de la subasta, en poder del Sr. Vicente Carestia nombrado depositario judicial. — Señala en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. — Ordena el Señor Juez de

Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación en autos; "Juan Horacio Heredia vs. Salustiano o Juan Salustiano Burgos — Incumplimiento de contrato "de compra venta", expte. n° 20835/59.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 4 días en "Boletín Oficial y El Intransigente".

e) 20 al 23-9-60

N° 6772 — POR CARLOS R. AVELLANEDA JUDICIAL

Lote de terreno ubicado en calle Ameghino entre las calles Deán Funes y Pueyrredón, BASE \$ 5.600.— m/n.

El día 11 de Octubre de 1960, en mi escritorio calle 20 de Febrero N° 496 de esta ciudad, a horas 17, remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal ó sea \$ 5.600 (CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/N.), un lote de terreno ubicado en esta ciudad en la calle Ameghino entre las calles Deán Funes y Pueyrredón, el que corresponde al señor Juan Carlos Cadú por título registrado a folios 219 asiento 6 del Libro 59 de R. I. de Capital.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación en Juicio: MESPLES Juan vs. JUAN CARLOS CADU.— EJECUTIVO — Expte. N° 28.402/60.

Edictos por quince días en el Boletín Oficial y el diario El Intransigente.— GRAVAMEN: Reconoce gravámenes a favor de Juan Bautista Mesples y Banco Provincial de Salta por la suma de \$ 61.728.50 y 119.000 respectivamente. Registrados a folios 220, asientos 8 y 9 del Libro antes citado.— Comisión del martillero a cargo del comprador.— CARLOS R. AVELLANEDA. Martillero Público. 20 de Febrero N° 496. Dpto. B.

e) 20.9 al 11-10-60

N° 6771 — POR: JOSE ALBERTO CórNEJO JUDICIAL — BICICLETA — BASE \$ 7.800

EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1960 A LAS 18.— HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré, con la BASE de Siete Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional, Una bicicleta de paseo Sport para hombre N° 13.012, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Juan Cincotta S. A. C. I. é I., domiciliado en 20 de Febrero 28, Ciudad, donde puede ser revisada. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Juan Cincotta S. A. vs. Ramona Dora Miranda de Figueroa, Expte. N° 28.428/60".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 20 al 26-9-60.

N° 6.763 — JUDICIAL: Por Miguel A. Gallo Castellanos — Inmueble en Tartagal —

El 31 de Octubre de 1.960., a horas 17 en mi escritorio: Sarmiento 548. ciudad, remataré con BASE de \$ 1.066.66 %, equivalentes a las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, designado como lote 7 de la manzana 20 del plano archivado bajo N° 40 bis y que según títulos registrados a Folio 351 Asiento 1 del Libro 9 R. I. de San Martín, pertenece a Rufino Arsenio Vizcarra.

En el acto 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión a cargo comprador. Publicación edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán en autos: "Barroso Andrés vs. Vizcarra Rufino — Ejecutivo". Expediente N° 639/60.

e) 19 — 9 — al — 1º — 11 — 60

N° 6.754 — JUDICIAL: Por Andrés Ilvento 2 Bicicletas — SIN BASE --

El día 26 de Setiembre de 1960, remataré en mi domicilio, Mendoza 357 Departamento 4 ciudad, a las 18 horas por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en el Juicio Prendario seguido por los señores Moschetti S. A. vs. Sr. José Manuel Zerda, lo siguiente:

Dos Bicycletas casi nuevas, marcas "Botecchia" cuadro N° 72.700 de 28" rodado para paseo y "Broaway" modelo juvenil mixta rodado 20" cuadro N° 6.647. SIN BASE, dinero de contado, al mejor postor.

Seña 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Juezado. Verlas en España 654.

Comisión a cargo del adquirente, según arancel. Publicaciones "Boletín Oficial" 5 días y "El Intransigente" 3 veces.

Informes al suscrito, Andrés Ilvento Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta.

e) 19 — al — 23 — 9 — 60

N° 6.753 — JUDICIAL: Por Andrés Ilvento

El día 26 de Septiembre 1.960 remataré por disposición del señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en el juicio seguido por el Banco de Préstamos y Asistencia Social — Prendario — Sra. Arias Famín, Angela Emilia A. Esquiú de, Expediente 3174/58 en el local del Banco Alvarado 621 a las 11 horas lo siguiente: Una Cocina y un Calefón "Orbis" de 4 quemadores y horno esmaltado a gas envasado Nros. 1.060 y 1.061, en buen estado.

Un Aparato Radio Combinado de mesa ambas ondas con pick-up a cristal corriente alternada marca "Dras" gabinete madera rayada buen estado.

Una Máquina Coser semi nueva "Severon" a bobina 3 cajones estado buena BASE de Venta Seis Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 6.000.— %), dinero de contado, al mejor postor. Seña 30% saldo aprobándose la subasta.

Comisión a cargo del adquirente ver los objetos calle Del Milagro N° 596 dep. ½ Jud.

Publicación "Boletín Oficial" y El Tribuno 5 días. Informes al Banco o al suscrito Andrés Ilvento — Martillero Público — Mendoza 357 (Departamento 4) — Salta,

e) 19 — al — 23 — 9 — 60

N° 6.752 — JUDICIAL: Por Andrés Ilvento —1 Juco Livign — SIN BASE —

El día 26 de Septiembre 1.960, remataré por disposición Sr. Juez de Paz Letrado N° 3 en la ejecución Preparación Vía Ejecutiva seguido por el señor Jacobo Psevoznik vs. señor Rúben Ramos Alemán; Expediente 4.187/60 en mi domicilio Mendoza 357 (Departamento 4), a las 18 horas lo siguiente:

Un Juego Living compuesto de 1 sofá y 2 sillones tapizados en brocato, en buen estado verlo depositario judicial Ayacucho 755 SIN DASE, dinero de contado, al mejor postor.

Seña 30% saldo aprobándose el remate por el señor Juez Comisión a cargo del Comprador Publicaciones Boletín Oficial y El Intransigente 5 y 3 días respectivamente. Informes al suscrito.

Andrés Ilvento — Martillero Público — Mendoza 357 (Departamento 4).

e) 19 — al — 23 — 9 — 60

N° 6.739 — POR: RICARDO GUDIÑO JUDICIAL — HELADERA ELECTRICA CARMIA COMERCIAL 4 PUERTAS —BASE \$ 20.333.—

El día 6 de Octubre de 1960, a horas 18.00, en mi escritorio de calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad de Salta; REMATARE: con la base de \$ 20.333.—; 1 Heladera eléctrica marca "CARMA", modelo 44, N° 8871, tipo comercial, gabinete de madera, Compresor marca "CARMA" modelo DD33FT, N° 12808, con motor para corriente continua, marca

"CARMA", modelo CS5 de ½ HP., N° 977603, de cuatro puertas, de 40 pies cúbicos de capacidad, que se encuentra en poder del depositario Judicial señor Alberto Flores, domiciliado en la localidad de El Galpón, Segunda Sección del Dpto. de Metán, Prov. de Salta, donde puede ser revisada por los interesados En el acto del remate el comprador abonará el 30 % del precio de venta como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en la Civil y Comercial, en juicio: "Saicha, José Domingo vs. Mamani de Novoa Francisca — Ejecución. Prendaria", Expte. N° 39.248/59. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días con 10 de anticipación en los diarios "Boletín Oficial" y El Intransigente.

e) 16 al 20-9-60

N° 6722 — Por: ANDRES ILVENTO — JUDICIAL — UN COMBINADO "Gral. ELECTRIC" — SIN BASE.— El día 22 de Setiembre de 1960, remataré por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en el juicio prendario seguido por los señores Francisco Moschetti S. A. vs. señor Abraham Ramón Valdiviezo, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4), a las 18.30 hs. lo siguiente: Un combinado "Gral. Electric" N° 05850 en buen estado, verlo poner depositario judicial España 654. SIN BASE al mejor postor, dinero de contado. Seña 30 o/o saldo aprobándose la subasta. Com. a c/ del adquirente s/ arancel.— Public. "Boletín Oficial" y "El Intransigente". 5 y 3 días resp. Informes al suscrito.

Andrés Ilvento, Martillero Público, Mendoza 357 (Dpto. 4), Salta.

e) 9 al 20-9-60.

N° 6700 — Por: MARTIN LEQUIZAMON JUDICIAL — AUTOMOTORES SIN BASE

El 22 de setiembre próximo a las 17 horas en mi escritorio: Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio "Ejecución de Honorarios contra la Sucesión de don Domingo María de Jesús García Llamas y Carmen M. García de García", expediente n° 4576/60, remataré sin base, dinero de contado, los siguientes automotores: 1º Un automóvil marca Morris, modelo 1938 patente n° 8736 motor 53770; 2º Un camión marca Chevrolet modelo 1935 patente 1738, motor J-M-5199776; 3º Un camión marca Reo. modelo 1946 patente 2062, motor n° 16127; estos tres automotores se encuentran en el canchón ubicado en esta ciudad calle Rioja n° 782; 4º Una volivurrette marca Ford modelo 1930 motor n° A-4113475, patente n° 5230; en el garaje de la casa ubicada en esta ciudad calle Urquiza n° 885. La venta se realizará por unidad. Depositario judicial señor Laureano Martín. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 7 al 21-9-60

N° 6698 — Por: CARLOS R. AVELLANEDA JUDICIAL

MINA DE PLOMO Y PLATA UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LA POMA DE LA PROVINCIA DE SALTA, DENOMINADA "MINA ELVIRA" — SIN BASE

El día 21 de Octubre de 1960, en mi escritorio de calle Sarmiento N° 548 de esta ciudad, a horas 17, remataré sin base, al mejor postor, una Mina de Plomo y Plata, denominada "MINA ELVIRA", ubicada en el Departamento de la Poma, Provincia de Salta, la que se encuentra inscrita en el Registro de Minas al folio 7 y 11, bajo el N° 3, Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en el juicio Ejecuti-

vo- "ORTIN NESTOR HUGO Vs. COMPAÑIA MINERA LA POMA Y GENTILE FRANCISCO". Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente". Comisión de Martillero a cargo del comprador. CARLOS R. AVILLANEDA, Martillero Público, Sarmiento N° 148. SALTA.

e) 6-9 al 21-10-60

N° 6691 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — UN TERRENO EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 50.333.32 MN.

El 30 de Setiembre de 1960, a horas 9, en Urquiza 326, de esta ciudad, remataré con la BASE de Cincuenta Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional (\$ 50.333.32 m/n.), o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, Un Terreno, ubicado en calle Rivadavia, de esta ciudad.— Corresponde esta propiedad al señor Sidney Tamayo, por títulos que se registran al folio 523, asiento 890 del libro F de títulos de la Capital.— Límites: Norte: calle Rivadavia; Sud: prop. de Carmen Guíñez de Torino; Este: calle Bolívar; y Oeste: calle Almirante Brown.— Medidas según títulos: frente 50 mts.; fondo 120 mts.; Sup. Total: 6.000 m². — Nomenclatura Catastral: Partida N° 10.501; Sección H, manzana 73, parcela 1.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado N° 2, en los autos: "Ejecutivo.— Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Tamayo, Sidney — Expte. N° 3448/59".— Señal: el 30 ojo en el acto del remate a cuenta del precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en El Tribuno.— Gravámenes: Emb. trabado por la Dirección General de Rentas, hasta cubrir la suma de \$ 5.842.70 m/n., registrado al F. 347, A. 692 del libro 13 de gravámenes.— Emb. trabado por la Municipalidad de la Capital, hasta cubrir la suma de \$ 8.478.43 m/n., registrado al F. 264 A. 394 del libro 14 de gravámenes de la Capital.— J. C. Herrera, Martillero Público, Urquiza 326, Salta.

e) 5 al 28-9-60.

N° 6.685 — JUDICIAL: Por Justo C. Figueroa Cornejo — Inmueble en esta ciudad — BASE: \$ 2.133.32 %.

El día MARTES 27 de setiembre de 1.960, a horas 17.30, en mis escritorios de Remates de la calle Buenos Aires 98 de esta ciudad, REMATARE con la BASE de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 2.133.32% el inmueble ubicado en Pasaje Capitan José Antonio Ruiz, entre las calles Güemes y Santiago del Estero que se encuentra identificado con el Catastro N° 6.828 Sec. "C" Manzana 95 "b" Parcela 17 con 8mts. de frente por 27 de fondo y con una superficie total de 216 mts. cuadrados.

Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo C. y C. en los autos: "Guitelman Enrique vs. Gentile Francisco y Aliberti Angel" Ejec. Expediente N° 4.763/60 en el acto de la subasta el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo edictos por 15 días en los Diarios B. Oficial y El Intransigente.

Comisión de ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público e) 5 al 27 — 9 — 60

N° 6.684 — JUDICIAL: Por Justo C. Figueroa Cornejo — Inmueble en esta ciudad — BASE \$ 1.133.20%

El día MIÉRCOLES 28 de setiembre de 1.960, en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 98 de esta ciudad, REMATARE con la BASE de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 1.133.20% en inmueble ubicado en esta ciudad

en Pasaje sin nombre entre las calles F. G. Arias y J. A. Fernández, identificado con Catastro N° 17.023 Sec. C Manzana 31 B Parcela 22 — con las siguientes medidas 9.90 mts. de frente por 28.52 mts. de fondo o sea con una superficie de 286.63 mts².

Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado N° 3 en los autos: "Exorto librado por el señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal en La Universal Cia. Argentina de Seguros vs. Zavaglia Luciano" Expte. N° 4.011/60.

En el acto de la subasta el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo, edictos por 15 días en los Diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo Martillero Público. e) 2 — al 27 — 9 — 60

N° 6.682 — JUDICIAL: Por Arturo Salva. tierra — Casa desocupada — BASE \$ 19.000. — %.

El día 28 de setiembre de 1.960, a horas 17, en el mismo inmueble a subastarse, REMATARE con la BASE de \$ 19.000. — %, la casa y sitio ubicada en el Pasaje Manuel Antonio Casto entre las calles Santiago del Estero y Gral Güemes, de esta ciudad, señalada con los números 337/391, con extensión según título registrado al Folio 179, Asiento 193 d.l. Libro Z de Títulos de la Capital, de 15 mts. 35 centímetros de frente por 12 metros de fondo, o sea una superficie de 190 metros y veinte decímetros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Flavio García o sus sucesores, Sud con propiedad de Andrés Ivento; Este, el Pasaje Manuel Antonio Castro, y Oeste otro inmueble de propiedad de Eustaquia Gutiérrez de Acuña, en condominio con sus hijos.

Nomenclatura Catastral; Circunscripción I, Sección H — Manzana 93 A — Parcela 2 — Partida N° 37. Señal en el acto el 30% y a cuenta del precio.

Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. de 2ª Nominación en autos: "Sucesorio de Eustaquia Gutiérrez de Acuña" Expte. N° 24.167/55. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Para conocer el inmueble, días hábiles de 17 a 18 horas. e) 2 — al — 27 — 9 — 60

N° 6.689 — JUDICIAL: Por Ricardo Gudiño. Una fracción de la Finca denominada "Pojo del Cuico" pdo. Ramadita Dpto. de Orán — Pcia. de Salta BASE \$ 21.333.33. —

El día 10 de octubre de 1.960, a horas 18 en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237 de la ciudad de Salta, Remataré: con la BASE de \$ 21.333.33, que corresponde a las 2/3 partes de la avaluación fiscal, 1 fracción de la Finca denominada "POZO del CUICO" ubicada en el Partido Ramadita, Dpto. de Orán Pcia. de Salta, con una extensión de 442 hectáreas 5.728 m², según plano N° 426; dentro de los siguientes límites: Norte: Finca Ramadita de don Samuel Uriburu y otros; Este: canal de riego de la Compañía San Francisco; Sur: fracción de don Humberto Rivera y Oeste: Río San Francisco. Título: folio 494, asiento 3, del Libro 26 R. I. de Orán. Catastro 4.692, ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: González, Eduardo vs. Casabella, Antonio Romeo — Ejecutivo" Expte. 4.753/60.

En el acto del remate el 30% del precio de venta como señal y a cuenta del mismo. Saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador.

— RICARDO GUDIÑO — Martillero Público — e) 25 — 8 — al — 10 — 10 — 60

N°6626 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 10 de Octubre de 1960 a horas 17 en el escritorio Buenos Aires N° 12, ciudad, Remataré con las bases que en particular se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes inmuebles ubicados en el departamento de Orán, Provincia de Salta 1º) FINCA denominada "SAUZALITO", ubicada en el partido Río Colorado, departamento Orán, con una extensión de 560 hectáreas, 4.554 metros, 75 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: Norte, las fincas "Cadilla" y "El Típal"; Sud terrenos de propiedad de herederos Justiniano Cortez y otro; Este Río San Francisco y Oeste; finca "Palmar". Título folio 263, asiento 1 libro 22 R. I. Orán, Nomenclatura Catastral, Partida 1896.

— BASE \$ 26.800.00 —

2º) — FINCA denominada "SALADILLO" ubicada en el partido Río Colorado, Departamento Orán, con una extensión de 555 hectáreas, 354 centáreas, 31 decímetros cuadrados, limitando: Norte; finca "Aujones" de Bunge y Born y Paso de la Candelaria, perteneciente a la sucesión; Sud; finca "El Típal", de César Cimino; Este; el río San Francisco y Oeste; la finca Paso de la Candelaria. Título folio 269, asiento 1 libro 22 R. I. Orán, Nomenclatura Catastral, partida 503.

— BASE \$ 1.532.000.00 —

3º) — LOTE de terreno ó fracción designado con el n° 269, ubicado en el Pueblo de Fichana, Dpto. de Orán, con extensión por el Norte 29 metros, Este, 32 metros 50 centímetros diagonal, Nordeste, 39 metros 40 centímetros ochava al Oeste, 3 metros 20 centímetros y en su costado Sud 55 metros dentro de los siguientes límites: Norte, Este y Sud, con calles públicas, por el Norte con el lote 249 y por el Este, con el lote 270. Título folio 275, asiento 1 del libro 22 R. I. de Orán, Nomenclatura Catastral, partida N° 469.

— BASE \$ 31.866.66 —

4º) — Inmueble denominado "Chacra" ubicado en la ciudad de Orán, compuesto de seis manzanas designadas con los n° 14, 15, 39, 40, 56 y 57. La manzana 14 ubicada a una distancia de 2 cuadras al Norte de la esquina Noroeste de la Plaza Pizarro, manzana 15, inmediata al Oeste de la 14; la 39 al Norte de la 15, la 56 contigua al Norte de la 39 y la 57 contigua al Norte de la 40, separada entre sí las 6 manzanas por calles públicas, teniendo una superficie total dichas manzanas de 97 mil 231 metros, 74 decímetros cuadrados. La manzana 14 con casa existente en la misma con límites que le dan sus títulos, registrados a folio 209, asiento 1, libro 2º R. I. de Orán, Nomenclatura Catastral, partida 471.

— BASE \$ 117.333.33 —

5º) — INMUEBLES denominado "CHACRA TA" ubicado en la ciudad de Orán, compuesto de 3 lotes de terreno con casa, con una extensión de 129 mts de frente, al Sud sobre la calle 9 de Julio, por 68 mts. 30 cms. de fondo al Norte, dentro de los siguientes límites; Norte propiedad de los herederos Pizarro y Eustaquia Burgos de Aguirre; Sur, en calle 9 de Julio, Este, calle 20 de Febrero, y Oeste, calle Vicente Uriburu, Título folio 337, asiento 1, libro 22 R. I. de Orán, Nomenclatura Catastral, Partida 472.

— BASE \$ 33.800.00 —

Los expresados inmuebles recaen gravámenes. En el acto el 20% a cuenta del precio de venta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en autos: AUSTERLITZ, Alberto E. y Dávalos Luis Alberto vs. Sucesión Flores Manuel — Embargo Preventivo (expte. N° 4363-59). Comisión a cargo del comprador.

Edictos por 30 días en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y 5 publicaciones en "El Intransigente" y "El Tribuno".
e) 24.8 al 7-10-60

Nº 6.600 — Pr José Alberto Gomez Rincon.

JUDICIAL: Inmueble ubicado en General Güemes — Base \$ 17.333,32%.

El día 10 de Octubre de 1960 a horas 17 en mi Escriorio calle General Güemes Nº 410 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación en juicio Medidas Precautorias Katz Susana Levy de vs. Katz Isaac Elias expediente Nº 2.630/58, venderé con la base de Diez y siete mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional de curso legal o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en la Ciudad de General Güemes Departamento de General Martín de Güemes con frente a la calle Leandro N. Alem Nº 480, el que según su título tiene una extensión de 9,07 m. de frente por 49,28 m. de fondo de Este a Oeste o sea una superficie de 446,97 mts.2. y limita: Norte con propiedad de los esposos Ignacio Esteban y Amalia López de Esteban; Sud, con pertenencia de don Ramón Rosa Rodríguez; al Este con la Avenida Leandro N. Alem y al Oeste con la sucesión de don Antonio Mollins. Catastro Nº 221, Título registrado al folio 183 asiento 1 del libro 3 de R. I. de Campo Santo. La Nomenclatura catastral es: Catastro Nº 221- Valor Fiscal \$ 26. 000.00.
e) 22.8 al 5-10 60

Nº 6577 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA — REMATE JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás — BASE \$ 1.500.000. — En Chicoana — Superficie 159 hectáreas 50 Areas y 53 mts. 2. — For Andrés Iivento, Manuel Michel y Martín Leguizamón (en común para esta subasta).

El 5 de octubre p. a las once hs. en el local del Banco de la Nación Argentina, Mitre y Belgrano, de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecución Hipotecaria Banco de la Nación Argentina vs. Normando Zúñiga, remataremos con la BASE de Un Millón Quinientos Mil Pesos la propiedad denominada San Nicolás o San Felipe, ubicada en el partido de El Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie aproximada de 159 hectáreas 50 áreas y 53 mts. 2., comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Coina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre, propiedad de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D' Andrea; y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla. — El Banco de la Nación Argentina podrá acordar a quien resultare comprador y siempre que reúna las condiciones indispensables para operar con el Banco, facilidades para el pago del sesenta por ciento del precio de venta que resultare, con un máximo de crédito a conceder de un Millón Cien Mil Pesos con garantía hipotecaria en primer término sobre el mismo bien, pagadero su importe en cinco cuotas anuales, iguales y consecutivas, a contar de la fecha de aprobación judicial del remate. — Intereses al 10 o/o pagaderos por semestre anticipado. — En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.
e) 18 — 8 — al — 3 — 10 — 60

Nº 6.566 — JUDICIAL — Por JULIO CESAR HERRERA — LA MITAD INDIVISA "FINCA LA POBLACION" — BASE \$ 174.666.66 %.

El 3 de Octubre de 1.960, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad remataré con la base de Ciento Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa de la finca "La Población", ubicada en el Departamento Gral. Güemes, Provincia de Salta, con los límites que dan sus títulos. Medidas las que dan sus títulos. Corresponde esta propiedad según títulos registrados al folio 242 asiento 2 del libro 6 del R. I. de Gral Güemes, a los señores Néstor Torino y Adolfo Domingo Torino.

La subasta se realizará sobre la parte que le corresponde al señor Adolfo Domingo Torino. Nomenclatura Catastral: Catastro Nº 1.527. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en los autos EJECUTIVO Montalbeti, Julio vs. Bass, Salomón y Torino, Adolfo Domingo, Expte. Nº 4.688/60".

Seña, el comprador abonará en el acto de la subasta en concepto de seña y a cuenta del precio el 20%. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Gravámenes: Hipoteca a favor del Sr. Oscar Adolfo Davids por la suma de \$... 180.000. — %. Inf. Julio César Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Salta.
e) 16 — 8 — al — 30 — 9 — 60

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 6.766 — NOTIFICACION: El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, en el juicio "Bo Norberto vs. Cia. Minera La Poma S. A. C. é I. Ejecutivo" Expediente Nº 40.081/60, notifica a la demandada Cia. Minera La Poma S. A. C. é I., la siguiente resolución: "Salta 31 de agosto de 1.960. y VISTOS: CONSIDERANDO:: RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga integro pago del capital reclamado sus intereses y costas.

Con costas a cuyo fin regulo el honorario del Dr. Hugo Mario Arrostito en la suma de \$ 6.174,20 % (Seis Mil Ciento Setenta y Cuatro Pesos con 20/100 Moneda Nacional). Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario que la parte actora proponga.

Regístrese, notifíquese y repóngase. Ernesto Samán"

Salta, 7 de Septiembre de 1.960.
Dr. R. ALDO MARTEARENA, Secretario.
e) 19 — al — 21 — 9 — 60

Nº 6741 — NOTIFICACION: Por el presente se notifica a don Simeón Lizarraga la parte dispositiva de la sentencia dictada en autos: "Abram, Tullia María vs. Lizarraga, Simeón Juicio Ejecutivo" Exp. Nº 28.538 del Juzgado de 1ª Inst. C. y C. de 2ª Nominación que dice así: "Salta veintiseis agosto 1960. — AUTOS Y VISTOS: Este expediente Nº 28.538/60... FALLO: Ordenando llevar adelante esta ejecución, con costas, hasta ser íntegramente pagados a la actora, el capital y accesorios legales, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. César Alderete en la suma de doce mil ochocientos cincuenta y dos pesos moneda nacional. — Cópiese y notifíquese. — Por no existir notificación personal al deudor, publíquese edictos en el "Boletín Oficial" y Foro Salteño por término legal. José Ricardo Vidal Frias. Juez." Salta, Setiembre 7 de 1960.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 16 al 20.9-60

Nº 6740 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: El Sr. Juez de Primera Inst. 5ta Nominación en lo C. y C. en juicio: "Torena, José Aniceto vs. Aliberti, Angel Ejecutivo y Emb. Preventivo", ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, dos de setiembre de 1960. — Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) — Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se ha íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Vicente Nicolás Arias, en el carácter de letrado y apoderado del actor, en la suma de Ocho Mil Trescientos Once Pesos con Cuarenta Centavos Moneda Nacional. — II) — Tener por domicilio legal del ejecutado, la Secretaría del Juzgado (Art. 10 del C. de Proc. C. Comercial). — Notificar la presente por edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente", por el término de ley. — Cópiese, notifíquese y repóngase. Fdo: Dr Antonio Gómez Augier."

Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. Salta, 9 de setiembre de 1960. — Dr. Mario Zenzano — Secretario.

Dr. R. Aldo Martearena, Secretario.
e) 16 al 20-9-60

CITACIONES A JUICIO

Nº 6725 — EDICTOS. — El Dr. S. Ernesto Yazile, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte — Orán — Provincia de Salta, cita y emplaza por veinte días a doña Teresa Jesús Rodríguez de Blanquez, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha promovido don José Antonio Blanquez, Expte. Nº 740/60, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría.

San Ramón de la Nueva Orán, Setiembre 6 de 1960.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.
e) 12.9 al 13.10-60.

Nº 6.637 — EDICTOS: El Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación Dr. Adolfo A. Torino, cita y emplaza a doña María Luisa Velarde para que comparezca a estar a derecho por el término de quince días en juicio "Frias, Cosme Rafael y Senovia Inés Guaymás — Adopción del menor Saturnino Manuel Velarde". Expte. Nº 21836/60, bajo apercibimiento de seguirse en su rebeldía.

Secretaría, 19 de Agosto de 1.960.

e) 25 — 8 — al — 20 — 9 — 60

Nº 6.624 — CITACION A JUICIO: El señor Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. Ernesto Yazile, en juicios "Gustavo Canedo Reyes c/Héctor García Rubio y otros — Ordinario — cobro de pesos" Expts. Nº 193/59 cita y emplaza a don Lorenzo Montaña Clarence Miller para que, en el término de 20 días comparezca a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. (Art. 9º del C. de Procedimiento Civil), Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

San Ramón de la Nueva Orán Junio 15 de 1.960.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

e) 24 — 8 — al — 28 — 9 — 60

Nº 6.616 — EDICTO CITATORIO: El Dr. Gregorio Kind Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial de Salta cita y emplaza a los señores Licinio Parada, Rómulo Parada, Teodoro Parada y Cruz Parada (hijo) o sus sucesores por el término de 20 días para que comparezcan a estar a de-

recho en el juicio "Wayar Ernesto Morales vs. Parada Licinio, Parada Rómulo, Parada Teodoro, Parada Cruz (hijo) División de condominio" Expte. N° 757/60, Lajo aperecimiento de nombrarse Defensor de Oficio (Art. 90 del Código de Procedimiento.

Metán, Agosto 12 de 1960.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
e) 23-8 al 22-9-60

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

N° 6527 — EDICTO: El Dr. Adolfo A. Torino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en autos caratulados: "Provincia de Salta — Deslinde, Mensura y Amojonamiento" terreno Fiscal N° 66 en Dpto. de Orán, hace saber a todos los que se consideren con algún interés, que se van a practicar operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del terreno fiscal n° 66, ubicado en el Departamento de Orán de esta Provincia, con una superficie de 6.961 hectáreas más o menos, con los siguientes límites: Norte, la prolongación hacia el naciente del costado Norte del terreno fiscal N° 11; Este, Finca "La Colmena"; Sud, con tierras conocidas con la denominación de las 86 leguas; Oeste, el terreno fiscal N° 11.— A. ESCALADA IRIONDO, Secretario, Salta, Julio 25 de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 9/8 al 26/9/60.

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 6732 — El doctor Rafael Angel Figueroa, a cargo del Juzgado de Primera Instancia, cuarta nominación en lo Civil y Comercial, hace saber que por auto del 21 de julio de 1960, se ha decretado la Quiebra del señor NASRI NAIM, con domicilio en Mitre y España, de la ciudad de Salta, designándose Síndico al señor Contador Dn. Berardo Calixto Paesani Sal, con domicilio en la calle Mitre 371, Oficina 3ª, a quien los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de los 40 días y señalándose el día 14 de Noviembre de 1960 a las 9.30 horas, para la junta de acreedores, con la prevención de que ésta se celebrará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número, dejándose establecido que dicha fecha es impostergable.

Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan.— Salta, 8 de Setiembre de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 12 al 21-9-1960.

CITACION A ASAMBLEA DE ACREEDORES:

N° 6736 — EDICTOS: El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Abel Flores-Quiebra" expte. 22816/54, cita a los acreedores para el día 29 del cte. mes, a las 11.30 horas, para que tengan lugar la Asamblea de Acreedores a los fines de la autorización prevista por el art. 153 de la Ley de Quiebras.

Secretaría, setiembre 9 de 1960.

Agustín Escalada Iriondo — Secretario
e) 16 al 20-9-60

REQUISITORIA

N° 6768 — REQUISITORIA
Se cita y emplaza al acusado ARNALDO MAZZONI, argentino, de oficio empleado de

comercio, de 172 m. de estatura, color de la piel blanca, nariz recta, con último domicilio en la ciudad de Salta, para que dentro de tres días, contados desde la fecha de esta publicación y bajo pena de ser declarado rebelde, comparezca ante el Consejo de Guerra Especial con asiento en la ciudad de Salta, a fin de prestar declaración en la causa que se le sigue por presuntas actividades subversivas; exhortándose a todas las autoridades su capt.

NICOLAS DE ZAVALIA

Capitán (R.A.)

Secretario

RAUL PABLO AGUIRRE MOLINA

Teniente Coronel

Presidente

e) 19 al 21-9-60

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

N° 6717 — CESION DE CUOTAS SOCIALES

Se hace saber que el Ingeniero don Zenón Torino, ha cedido novecientas setenta acciones de valor nominal de cien pesos cada una a favor del Señor consocio Señor Carlos Alberto Peyret, quien toma el activo y pasivo que las mismas representan en la Sociedad "Metalúrgica Peyret S.R.Ltda." con domicilio legal en ésta ciudad calle España N° 980.

e) 9 al 20-9-60

VENTA DE NEGOCIO

N° 6775 — A los efectos legales correspondientes se hace saber que don José Rodríguez Bautista vende a don Anuar S. dir su parte en la Heladería Capri calle Pellegrini, Orán. Oposiciones en esta Escribanía. Carlos Ponce Martínez, Balcarac 566.

Beatriz Erazú

e) 20-9-60

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

N° 6769 — CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. — La "Asociación de Jubilados y Pensionistas de la Provincia" convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de Setiembre próximo, a horas 16.30, en el salón de actos del Círculo de Obreros de San José, calle Urquiza N° 457, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3º Elección de miembros para la renovación parcial de la Comisión Directiva y del Organismo de Fiscalización, dispuesto por el Art. 17º de los Estatutos.
- 4º Modificación de la cuota mensual y subsidio.
- 5º Informe y aprobación de la modificación temporal de la cuota mensual y subsidio durante el presente año.

Salta, Setiembre de 1960.

MIGUEL J. MARTINEZ, Presidente.— M. PEYRET DE HERNANDEZ, Secretario.

e) 20 y 21-9-60.

N° 6764 — CONVOCATORIA: A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Salta, Setiembre 12 de 1.960.

De conformidad a lo que dispone el Estatuto vigente, el 11º Consejo Único de la Federación Salteña de Basketball Convoqa a todas las Entidades afiliadas a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 24 del actual a horas 20 en Deán Funes 531 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior
- 2º Consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario y Balance General, correspondiente al ejercicio 1.959/1.960
- 3º Consideración del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el nuevo ejercicio
- 4º Determinar el número de Representantes por Asociación e Instituciones afiliadas directas para la Asamblea Extraordinaria a efectos de la Reforma de Estatutos y Reglamentos de la Federación Salteña de Basketball
- 5º Elección de Autoridades
- 6º Designación de dos miembros para firma de conformidad al Acta de la H. Asamblea.

Se recuerda a todas las Entidades afiliadas que la Asamblea se celebrará conforme lo prevé el art. 32º de los Estatutos.

ANGEL LATRE

Secretario

JORGE N. CORNEJO

Vice-Presidente

e) 19 al 23-9-60

N° 6733 — SOCIEDAD RURAL SALTEÑA SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Socios de la entidad a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 del corriente mes a horas 17, en su Sede Social Avda. Chile s/nº de esta ciudad con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Modificación de los Artículos 5º y 6º, Título II de los Estatutos, los que quedarán redactados así:

Art. 5º.— Los socios y socias se dividirán en cinco categorías: Honorarios, Vitalicios, Activos, Corresponsales y Transeúntes.

Art. 6º.— Serán socios y socias Honorarios y Vitalicios los siguientes:

- a. HONORARIOS: Aquellos que a juicio de la Comisión Directiva, sean acreedores a esta distinción por haber efectuado donaciones, prestado importantes servicios a la Institución o que se hayan distinguido, en el país o en el extranjero, por la realización de trabajos científicos. Serán designados por Asamblea a propuesta de la Comisión Directiva.
- b. VITALICIOS: Aquellos que bonen una cuota única cuyo monto fijará la Asamblea, quedando eximidos del pago de cuotas mensuales.

Los socios y socias Vitalicios tendrán los mismos derechos y obligaciones que los socios activos.

JORGE LUIS MATASSI

Secretario

ENRIQUE OJEDA URIBURU

Presidente

Art. 33º.— El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con dere.

cho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

e) 16 al 20-9-60

Nº 6718 — TIERRAS Y BOSQUES "LOS ANDES" S. A. — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA — CONVOCATORIA.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Setiembre de 1960 a las 11 horas, en el local social de la calle 20 de Febrero Nº 329 de Salta para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro demostrativo de

ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1960.

- 2º Informe del Directorio— sobre lo actuado por el Directorio y ratificación de los actos y contratos realizados por el mismo.
- 3º Elección del nuevo Directorio por el término de un año.
- 4º Elección del Síndico por un año.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio:

Recuérdase el cumplimiento del Art. 19 de los Estatutos.

Setiembre 2 de 1960.

MANUEL ALFREDO RUIZ MORENO, Pres.

denté.— DAVID JOSE ABAY, Director Delé-
gado. e) 9 al 20/9/60.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1.960